

# PERSONERIA JURIDICA



HC  
654  
21/61 || 50

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No. 00985

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art.23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art.584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social, como tal conforme consta en el literal i) del Art. 1 del citado Instrumento Legal.

Que, de conformidad con el Art.19 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art.10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 001-N, de febrero 15 del 2000 delega al señor Subsecretario General de Bienestar Social, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, del Código Civil

Que, el COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACION BALCONES DE ONTANEDA, domiciliado en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Instrumento Ministerial No. 3354 septiembre 12 de 2 001.

8





48

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

00985

SÉPTIMA: Al final del Art. 34, añádase, "determinada por la última Asamblea General o a su falta a la institución que resuelva el Ministerio de Bienestar Social".

OCTAVA: Suprímase el Art. 35.

Art.- 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

✓ AMBATO CAIZA MARIA MERCEDES ✓	170348514-2
✓ BURI SIMBAÑA JAIME LEONARDO ✓	170715306-8
✓ BUSTAMANTE ROSARIO HOLGER SANTIAGO ✓	110274602-9
✓ CHILQUINGA LOPEZ ELIZABETH MAGDALENA ✓	050217306-5
✓ CHICAIZA JOSE VICENTE ✓	050093799-0
✓ ESPINOZA MOREIRA MARIA ELENA ✓	171098131-5
✓ MALAN MALAN ROSARIO MERCEDES ✓	171298150-3
✓ MICHILENA BARRIGAS JULIO CESAR ✓	020018942-1
✓ MEDINA HERERA ELIO VICENTE ✓	171152870-1
✓ MASPU IMBAQUINGO CAMPO ELIAS ✓	040026386-9
✓ NARVAEZ ANGEL KLEVER ✓	110297277-3
✓ PAMBI CELI ELEDI PASTOR ✓	170782130-5
✓ PROAÑO ESTRELLA MILTON EFRAIN ✓	050120720-3
✓ QUISPILLO COLCHA EDGAR MARCELO ✓	060311583-3
✓ ROMERO PARDO MELKE LIZARDO ✓	110184495-7
✓ SÁNCHEZ LOJA MARIA ISOLINA ✓	171075224-5
✓ VALLADOLID JUMBO JOSE DANIEL ✓	110213301-2
✓ VALLADOLID JUMBO JOSE EUGENIO ✓	110167987-4
✓ YUQUILEMA ANCHAPAXI SEGUNDO VICENTE ✓	171205723-9

Art.3.- Disponer que el COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de la elección, para el registro respectivo de la documentación presentada.

Art.4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos del COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA.

8



# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

00985

Art.5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACION BALCONES DE ONTANEDA y de ésta con otras, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a **19 JUN 2002**

Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL



ZVAT/MC

2002/06/03

**DIRECTIVA**

**Quito, 13 de junio de 2011**

Señora  
Mónica Tubon Tite  
**COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA**  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el día 01 de junio de 2011, con trámite No. 7531-DSG SG-MIES-2011, en 158 fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea de 03 de abril de 2011, se ha elegido la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA**, para el periodo **2011-2013**, la misma que al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 numera 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 01 de octubre de 2010, se procede a **REGISTRAR**, como sigue:

<b>PRESIDENTA</b>	<b>MÓNICA PATRICIA TUBON TITE</b>
<b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>CARMEN DEL ROCÍO MUESES ENDARA</b>
<b>TESORERO</b>	<b>EUGENIO VALLADOLID</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>SILVIA MARGOTH LÓPEZ ARIAS</b>
<b>VOCALES</b>	<b>ELIO VICENTE MEDINA HERRERA</b>
	<b>ELEDY PAMBI</b>
	<b>ELÍAS NARVÁEZ</b>

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/jv 



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2009-1030-MIES-E

OFICIO No. **02521** -DAL-JV-MIES-09  
Quito, **31 MAR. 2009**

Señora  
Carmen Mueses Endara  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DE LA  
URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 20 de enero de 2009, manifiesta que en Asamblea de 21 de diciembre de 2008, ha elegido su directiva para el período 2008-2010; cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

PRESIDENTA	CARMEN DEL ROCIO MUESES ENDARA	reelecta
VICEPRESIDENTE	ELIO VICENTE MEDINA HERRERA	reelecto
SECRETARIA	SILVIA LOPEZ ARIAS	
TESORERO	JOSE VALLADOLID JUMBO	reelecto
VOCALES	JOSÉ DANIEL VALLADOLID JUMBO	reelecto
	SEGUNDO VICENTE YUQUILEMA ANCHAPAXI	reelecto
	ELEDI PASTOR PAMBI CELI	reelecta

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las sesiones de Asamblea General gocen de legalidad, la Organización debe registrar a tiempo en el Ministerio el cambio de directiva, el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

  
Dr. GIOVANNI LOPEZ ENDARA  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

GL / J. Velasco  
06/02/2009.



262

**SOCIOS**



**PROPIETARIOS DE LOTES DEL COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA**

No Lote	SOCIO ACTIVO	C. Identidad	Area M2	Manzana	
1	PAZMIÑO FLORES GUILLERMO ENRIQUE	170657397-7	252,48	1	
2	APOLO AMAYA GLADYS MARISOL	171275224-3	200	1	
3	SIGUENCIA CHAFLA ELVA BEATRIZ	060165363-7	200	1	
4	BAHAMONDE BETANCOURT JUAN JOSE	170384725-9	200	1	
5	TERAN ZULETA CARMITA	170814033-8	200	1	
6	YEPEZ DINA AMADA	170334921-5	200	1	
7	YEPEZ DINA AMADA	170334921-5	200	1	
8	JEREZ ACOSTA EDISON ALEJANDRO	171309878-6	200	1	
9.	RAMOS BARROS ROMEL BENITO	170939017-1	200	1	
10	REMACHE LLANGANATE ELSA MARINA	170483839-8	200	1	
11	SANCHEZ VELASQUE ROSA MATILDE	050173538-5	200	1	
12	GUTIERREZ JUAN FIDEL	170407478-8	200	1	
13.	BEDON QUISHPE JOSE RAUL	170872286-1	194,60	1	
14.	GOMEZJURADO AMAYA YAZMINA	171273637-8	198,65	1	
15.	GOMEZJURADO AMAYA YAZMINA	171273637-8	200	1	
16.	CATAGNIA GUALLI MARIA IMELDA	170105658-0	200	1	
17	MORENO JIMENEZ FAVIAN EULICES	110311721-2	200	1	
18.	RAMOS BARROS ROMEL BENITO	170939017-1	200	1	
19	MONICA TUBON TITE	171254716-3	200	1	
20	YEPEZ DINA AMADA	170334921-5	200	1	
21	YEPEZ DINA AMADA	170334921-5	200	1	
22	MEDINA HERRERA ELIO VICENTE	171152870-1	200	1	
23	QUINCHUANGO CASALLIGLLA ROSARIO LUCIA	171110200-2	200	1	
24	NICOLALDE JARAMILLO FAUSTO ARNULFO	170819039-0	200	1	
25	MORENO UQUILLAS PAULINA ESMERALDA	171317494-2	306,48	1	

HC. 654  
21 Jan  
2011  
3

26	YUQUILEMA ANCHAPAXI VICENTE	171205723-9	198,5	2	
27	CHASILOA SANDOVAL NADIA KARINA	171312097-8	200	2	
28	MOROCHO LOJA RICARDO	070058375-0	200	2	
29	CHASILOA SANDOVAL JORGE XAVIER	171664258-0	200	2	
30	MARTINEZ MARTINEZ GLADYS GENOVEVA	170356372-4	200	2	
31	ROMERO PARDO MELKE LIZARDO	110184495-7	200	2	
32	QUISTIAL ELSA NOEMI	040041567-5	200	2	
33	ROBERTINA VILLARREAL DIAZ	170582461-1	198,65	2	
34.	SANCHEZ LOJA MARIA ISOLINA	171075224-5	200	2	
35.	SANCHEZ LOJA MARIA ISOLINA	171075224-5	200	2	
36	SOSA MARIA GEORGINA	170102077-6	198,65	2	
37	CADENA ARANDA LASTENIA CELANDRIA	171041280-8	200	2	
38	PROAÑO ESTRELLA MILTON EFRAIN	050120720-3	200	2	
39.	TUFIÑO SIMBA DIEGO MAURICIO	170854230-1	200	2	
40.	TUFIÑO SIMBA DIEGO MAURICIO	170854230-1	200	2	
41	BASTIDAS RONDAL RODOLFO BLADIMIR	171627081-2	200	2	
	BASTIDAS RONDAL SANDY BEATRIZ	171827124-8		2	
42	BUSTAMANTE ROSARIO DARWIN STALIN	110348228-5	200	2	
43	BRIONES CORDERO JOSE ALBERTO	171340290-5	200	2	
44	COLOMA BALLASTEROS GUIDO ANIBAL	170155086-3	176,49	3	
45	MUESES ENDARA CARMEN DEL ROCIO	170569911-2	244,10	3	
46	MINAYA BENALCAZAR BLANCA EVA	170807818-1	255,70	3	
47.	CHICAIZA JOSE VICENTE	050093799-0	260,50	3	
48.	LAVERDE CHIGUANO JOSE LUIS	050191611-8	271,70	3	
49.	LAVERDE CHIGUANO JOSE LUIS	050191611-8	281,90	3	
50	SINGO SIMBAÑA RAFAEL	170074099-4	288	3	
51	VALLADOLID MASACHE VINICIO DE JESUS.	171698925-4	198,65	3	
52	CUEVA CASTILLO SORY SANTOS	171047963-3	194,06	3	

53	MANOSALVAS FLORES HUGO RENE	171407277-2	156,83	3	
54	MIÑO VILLACIS ELIAS BOLIVAR	020116832-5	198,65	4	
55	MEDINA HERRERA ROSA MARGARITA	171279369-2	200	4	
56.	YEPEZ YEPEZ DINA MIREYA	170914196-2	200	4	
57.	YEPEZ YEPEZ DINA MIREYA	170914196-2	200	4	
58.	PADILLA DIAZ BLANCA LIBIA	080045387-0	200	4	
59.	BAUTISTA ALMACHE LUIS ALFREDO	170299709-7	200	4	
60.	BAUTISTA ALMACHE LUIS ALFREDO	170299709-7	200	4	
61	LOPEZ ARIAS SILVIA MARGOTH	170631845-6	200	4	
62	VALLEJO ALMEIDA FREDY	171206218-9	200	4	
63.	SALAZAR HARO GLADYS EUDOCIA	170332388-9	200	4	
64.	SALAZAR HARO GLADYS EUDOCIA	170332388-9	220,70	4	
65	SALGADO ZULETA INES ELENA	170605580-1	198,65	4	
66	MORALES TIPAN LUZ MARIA	170502635-7	200	4	
67	PAGUAY AMBI BLANCA ROSA	170378778-6	200	4	
68	ORBEA QUINTANA MAGDA RAQUEL	171028199-7	200	4	
69	NAULA ABAD GLADYS CARMITA	030106728-6	200	4	
70	ESPINOZA LUIS ALFREDO	170821883-7	200	4	
71	QUISTIAL CASTRO LAURA ISABEL	040087863-3	200	4	
72	ANDRADE VALLEJO DOMITILA GALUD.	020142150-0	200	4	
73	MANOSALVAS NOBOA BAYRON VINICIO	171258759-9	200	4	
74	MANOSALVAS NOBOA ANITA JACKELINE	170816362-9	214,28	4	
75	MICHELENA BARRIGA JULIO CESAR	020018942-1	298,59	6	
76	GATIA ROBALINO EDGAR RENE	171118598-1	200	6	
77	APOLO TITUAÑA OSWALDO GONZALO	070146901-7	200	6	
78	VALLADOLID JUMBO DANIEL	110213301-2	200	6	
79	VALLADOLID JUMBO EUGENIO	110167987-4	200	6	

80	SINGO MORALES MARIA ALICIA	170502167-1	200	6	
81	CORDOVA VERA MIGUEL ANGEL	110234234-0	198,65	6	
82	COMITÉ		200	6	
83.	MIRANDA AGUILAR MARISELA ALEXANDRA	171013860-1	200	6	
84	TERAN ZULETA CARMITA	170814033-8	200	6	
85	NARVAEZ ANGEL KLEVER	110297277-3	200	6	
86.	COLLAHUAZO JUMBO JOSE ERNESTO	170896713-6	200	6	
87.	CALDERON PEREZ PAUL RICHARD	171358510-5	200	6	
88.	SANCHEZ LOJA MARIA ISOLINA	171075224-5	200	6	
89.	ESTRADA ERAZO LUIS JARBAY	100172580-1	200	6	
90.	RAMIREZ NELSON ENRIQUE	110262258-4	198,65	6	
91.	NICOLALDE NICOLALDE AGUSTIN REMIGIO	171194165-6	198,65	5	
92.	LASLUISA MARTINEZ CHRISTIAN LEONARDO	171482888-4	200	5	
93.	SALGUERO CONCHA LUIS ALFREDO	170095068-4	200	5	
94.	MALDONADO SILVA MARIA BLANCA	170572426-6	200	5	
95.	UQUILLAS SANI MARIO RODOLFO	170436794-3	200	5	
96.	CAIZA AMBATO GEOVANNY FRANKLIN	171585229-7	200	5	
97	ARROBA SULCA ENRIQUE	170333161-9	200	5	
98.	VALDIVIESO ALBAN MARIA GRIMANESA	170896379-6	323,6	5	
99.	GARCIA RUBIO GRACE ROSALIA	171064086-1	198,65	5	
100	CHILIQINGA LOPEZ ELIZABETH MAGDALENA	050217306-5	200	5	
101.	NARVAEZ NARVAEZ JOSE ELIAS	040100508-7	200	5	
102.	MALDONADO SILVA MARIA BLANCA	170572426-6	200	5	
103.	UQUILLAS SANI MARIO RODOLFO	170436794-3	200	5	
104	QUIÑONEZ PANESO MARIA MARIS	171034791-3	200	5	
105.	AUCAY YUNGA BLANCA ESPERANZA	070369558-5	200	5	
106.	MEDINA HERRERA MANUEL DE JESUS	110217347-1	202,60	5	

107	VILLADOLID MASACHE VINICIO DE JESUS	171698925-4	192,70	7	
108.	MINTA CAMARI JULIO CESARIO	170935620-6	203,40	7	
109.	SANDOVAL CARDENAS LUIS ALBERTO	170364091-0	200	7	
110.	PAMBI CELI ELEDI PASTOR	170782180-5	200	7	
111	PAMBI CELI ELEDI PASTOR	170782180-5	200	7	
112	SALGUERO MALDONADO MARTHA CECILIA	171061395-9	200	7.	
113	SANTANDER GARCIA FLORICELDA	080143902-7	198,65	7	
114	MALAN MALAN MARIA ANGELA	171350136-7	200	7	
115.	PAMBI CELI EUGENIO ENRIQUE	170594536-6	200	7	
116	PAMBI CELI EUGENIO ENRIQUE	170594536-6	200	7	
117	CRUZ YEPEZ MARIA VICTORIA	060263431-3	200	7	
118	PAMBI CELI HILDA EUFEMIA	170734078-0	200	7	
119	PAMBI CELI HILDA EUFEMIA	170734078-0	198,65	7	
120	GUAMAN NINABANDA ELVA BEATRIZ	020184415-6	198,65	8	
121	TRUJILLO CUMBICUS NORMA LILIANA	171462334-3	200	8	
122	MASPU IMBAQUINGO CAMPO ELIAS	040026386-9	200	8	
123	ESPINOZA CARPIO JORGE ENRIQUE	171354336-9	200	8	
124	PINTA ERMAN VINICIO	171178743-0	200	8	
125	PAREDES SALGUERO LUIS ALONSO	050128375-8	200	8	
126	CHUNI MENDIETA CERGIO BLADIMIR	171141149-4	285	8	
127	PEÑAFIEL TORREZ PEPE POMPILLO	100102506-1	198,65	8	
128	SUQUINAGUA MERCEDES ESPERANZA	090706865-4	200	8	
129	BURI SIMBAÑA JAIME LEONARDO	170715306-8	200	8	
130	BURI SIMBAÑA JAIME LEONARDO	170715306-8	200	8	
131	BURI CASAS LUIS ANTONIO	170105105-2	200	8	
132	LOPEZ SUMI ROBERTO	020161375-9	200	8	
133	ENDARA ECHEVERRIA ROSA MARIA	170039106-1	200	8	

134	IGUAMBA IMBAQUINGO MARIA FANNY	171149296-5	258,71	10	
135	RONDAL MAILA JOSE MIGUEL	170935737-8	200	10	
136	CARDENAS LEMA MARIA ELOISA	170966134-0	198,65	10	
137	BUÑAY MERINO ZOILA CELINA	170873200-1	200	10	
138	TANDALLA AYALA JOSE VICENTE	050167228-1	267,57	10	
139	LARCO ALMEIDA CARMEN TERESITA DE JESUS	170397331-1	200	10	
140	LARCO ALMEIDA CARMEN TERESITA DE JESUS	170397331-1	200	10	
141.	CATAGNIA GUALLI MARIA IMELDA	170105658-0	198,65	10	
142	RAMOS RAMON REINA EMILIA	070303537-8	199	9	
143	BUSTAMANTE ROSARIO HOLGER SANTIAGO	110274602-9	200	9	
144	ESTRELLA MARIA AURORA	020068501-4	200	9	
145	AUZ IMBAQUINGO AURA SENEIDA	040053453-3	200	9	
146	AUZ IMBAQUINGO EDWIN RAMIRO	040060843-6	200	9	
147	GUZMAN HURTADO MANUEL MESIAS	020033238-5	347,5	9	
148	ESPINOSA MOREIRA MARIA ELENA	171098131-5	198,65	9	
149	ESPINOSA MOREIRA MARIA ELENA	171098131-5	200	9	
150	MALAN MALAN ROSARIO	171298150-3	200	9	
151	LOPEZ HERNAN VINICIO	020161373-9	200	9	
152.	PAEZ ENRIQUEZ JORGE OSWALDO	170507875-4	200	9	
153.	COMITÉ		315,26	9	
154.	HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO	170255801-4	199,17	11	
155.	VILLACRESES HERRERA ADRIANA DEL PILAR	171147663-8	232,77	11	
156	MIRANDA AGUILAR MARISELA ALEXANDRA	171013860-1	131,36	6	

654  
21/6/2011  
46  
②



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA LEGAL

Oficio. No. 839-DTAL-PJ-GEC-2006  
Trámite. No. 2006-1573-AJ-RS  
Quito, 22 S.P 2006

Señor  
Elio Vicente Medina Herrera  
COMITE PROMEJORAS DE LA URBANIZACION  
FALCONES DE ONTANEDA  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado, el 20 de julio del 2006, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre el ingreso de los señores:

APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	NACIONALIDAD
LORES DELGADO SARA JANNETH	170690492-5	ECUATORIANA
POLO AMAYA GLADYS MARISOL	171275224-3	ECUATORIANA
BUQUINAGUA LOJA JOSE MARIA	170597052-1	ECUATORIANA
AMORA AVILA ANDRES BALOIS	171044197-1	ECUATORIANA
MOAZA QUISHPE ANGEL ADOLFO	180286780-2	ECUATORIANA
MEPEZ DINA AMADA	170334921-5	ECUATORIANA
EREZ ACOSTA EDISON ALEJANDRO	171309878-6	ECUATORIANA
YAZMIÑO GODOY CARLOS GUILLERMO	060110576-0	ECUATORIANA
REMACHE LLANGANATE ELSA MARINA	170483839-8	ECUATORIANA
MANCHEZ VELASQUE ROSA MATILDE	050173538-5	ECUATORIANA
MUTIERREZ JUAN FIDEL	170407478-8	ECUATORIANA
VEDON QUISHPE JOSE RAUL	170872286-1	ECUATORIANA
DOMEZ JURADO AMAYA YAZMINA DEL PILAR	171273637-8	ECUATORIANA
MATAGNIA GUALLI MARIA IMELDA	170105658-0	ECUATORIANA
MASTILLO QUELAL ELIZA	040046999-5	ECUATORIANA
MUINCHUANGO CASALLIGLLA ROSARIO LUCIA	171110200-2	ECUATORIANA
MICOLALDE JARAMILLO FAUSTO ARNULFO	170819039-0	ECUATORIANA
MORENO UQUILLAS PAULINA ESMERALDA	171317494-2	ECUATORIANA
MASILOA SANDOVAL NADIA KARINA	171312097-8	ECUATORIANA
MOROCHO LOJA RICARDO	070058375-0	ECUATORIANA
MASILOA SANDOVAL JORGE XAVIER	171664258-0	ECUATORIANA
MARTINEZ MARTINEZ GLADYS GENOVEVA	170356372-4	ECUATORIANA
MUJISTIAL ELSA NOEMI	040041567-5	ECUATORIANA
MOSA MARIA GEORGINA	170102077-8	ECUATORIANA
MADENA ARANDA LASTENIA CELANDRIA	171041280-8	ECUATORIANA
MUFIÑO SIMBA DIEGO MAURICIO	170854230-1	ECUATORIANA
MUNABANDA ESTRELLA MARGARITA	020041850-7	ECUATORIANA
MALLE SAN MARTIN JULIA MAGDALENA	170543009-6	ECUATORIANA
MOLOMA BALLESTEROS GUIDO ANIBAL	170155086-3	ECUATORIANA
MUESES ENDARA CARMEN DEL ROCIO	170569911-2	ECUATORIANA

263

LAVERDE CHIGUANO JOSE LUIS	050191611-8	ECUATORIANA
SINGO SIMBAÑA RAFAEL	170074099-4	ECUATORIANA
CUEVA CASTILLO SORY SANTOS	171047963-3	ECUATORIANA
MANOSALVAS FLORES HUGO RENE	171407277-2	ECUATORIANA
CUSTODIO ASIMBAYA LUIS RAUL	170737693-3	ECUATORIANA
YEPEZ YEPEZ DINA MIREYA	170914196-2	ECUATORIANA
PADILLA DIAZ BLANCA LIBIA	080045387-0	ECUATORIANA
BAUTISTA ALMACHE LUIS ALFREDO	170299709-7	ECUATORIANA
LOPEZ ARIAS SILVIA MARGOTH	170631845-6	ECUATORIANA
SALAZAR HARO GLADYS EUDOCIA	170332388-9	ECUATORIANA
SALGADO ZULETA INES ELENA	170605580-1	ECUATORIANA
MORALES TIPAN LUZ MARIA	170502635-7	ECUATORIANA
PAGUAY AMBI BLANCA ROSA	170378778-6	ECUATORIANA
ORBEA QUINTANA MAGDA RAQUEL	171028199-7	ECUATORIANA
NAULA GONZALEZ GILBERTO	030033443-0	ECUATORIANA
ESPINOSA LUIS ALFREDO	170821883-7	ECUATORIANA
QUISTIAL CASTRO LAURA ISABEL	040087863-3	ECUATORIANA
ANDRADE VALLEJO NIEVES MARISOL	020138996-2	ECUATORIANA
MANOSALVAS NOBOA BYRON VINICIO	171258759-9	ECUATORIANA
MANOSALVAS NOBOA ANITA JACQUELINE	170816362-9	ECUATORIANA
GATIA ARGUELLO BRAULIO SOTERO	020033215-3	ECUATORIANA
APOLO TITUAÑA OSWALDO GONZALO	070146901-7	ECUATORIANA
SINGO MORALES MARIA ALICIA	170502167-1	ECUATORIANA
BUENAÑO ANDRADE MARIANA DE JESUS	090081331-2	ECUATORIANA
MIRANDA AGUILAR MARISELA ALEXANDRA	171013860-1	ECUATORIANA
CALDERON PEREZ PAÚL RICHARD	171358510-5	ECUATORIANA
ESTRADA ERAZO LUIS JARBAY	100172580-1	ECUATORIANA
RAMIREZ NELZON ENRIQUE	110262258-4	ECUATORIANA
NICOLALDE NICOLALDE AGUSTIN REMIGIO	171194165-6	ECUATORIANA
LASLUISA MARTINEZ CHRISTIAN LEONARDO	171482888-4	ECUATORIANA
SALGUERO CONCHA LUIS ALFREDO	170095068-4	ECUATORIANA
MALDONADO SILVA MARIA BLANCA	170572426-6	ECUATORIANA
UQUILLAS SANI MARIO RODOLFO	170436794-3	ECUATORIANA
ARROBA SULCA ENRIQUE	170333161-9	ECUATORIANA
VALDIVIEZO ALBAN MARIA GRIMANESA	170896379-6	ECUATORIANA
GARCIA RUBIO GARDENIA ROSALIA	171064086-1	ECUATORIANA
CALLE TEJADA VERONICA ELIZABETH	171356623-8	ECUATORIANA
QUINONEZ PANESO MARIA MARIS	171034791-3	ECUATORIANA
AUCAY YUNGA BLANCA ESPERANZA	070369558-5	ECUATORIANA
SANDOVAL CARDENAS LUIS ALBERTO	170364091-0	ECUATORIANA
SALGUERO MALDONADO MARTHA CECILIA	171061395-9	ECUATORIANA
SANTANDER GARCIA FLORICELDA	080143902-7	ECUATORIANA
MALAN MALAN MARIA ANGELA	171350136-7	ECUATORIANA
PAMBI CELI EUGENIO ENRIQUE	170594536-6	ECUATORIANA
CRUZ YEPEZ MARIA VICTORIA	060263431-3	ECUATORIANA
PAMBI CELI HILDA EUFEMIA	170734078-0	ECUATORIANA
GUAMAN NINABANDA ELVA BEATRIZ	020184415-6	ECUATORIANA
TRUJILLO CUMBICUS NORMA LILIANA	171462334-3	ECUATORIANA
ESPINOZA CARPIO JORGE ENRIQUE	171354336-9	ECUATORIANA
PINTA ERMAN VINICIO	171178743-0	ECUATORIANA
PAREDES SALGUERO LUIS ALONSO	050128375-8	ECUATORIANA
CHUNI MENDIETA CERGIO BLADIMIR	171141149-4	ECUATORIANA
PEÑAFIEL TORREZ PEPE POMPILLO	100102506-1	ECUATORIANA
SUQUINAGUA MERCEDES ESPERANZA	090706865-4	ECUATORIANA
BURI CASAS LUIS ANTONIO	170105105-2	ECUATORIANA
LOPEZ SUMI ROBERTO	020161375-9	ECUATORIANA
MALDONADO MINDA EDA MARIA	170572404-3	ECUATORIANA

9



TUBON TITE MONICA PATRICIA	171254716-3	ECUATORIANA
IGUAMBA IMBAQUINGO MARIA FANNY	171149296-5	ECUATORIANA
RONDAL MAILA JOSE MIGUEL	170935737-8	ECUATORIANA
GUANOPATIN CHICAIZA JORGE ALBERTO	171045886-8	ECUATORIANA
BUÑAY MERINO ZOILA CELINA	170873200-1	ECUATORIANA
TANDALLA AYALA JOSE VICENTE	050167228-1	ECUATORIANA
VILLAREAL DIAZ ROBERTINA LOURDES	170582461-1	ECUATORIANA
RAMOS RAMON REINA EMILIA	070303537-8	ECUATORIANA
ESTRELLA MARIA AURORA	020068501-4	ECUATORIANA
GUZMAN HURTADO MANUEL MESIAS	020033238-5	ECUATORIANA
PAEZ ENRIQUEZ JORGE OSWALDO	170507875-4	ECUATORIANA
LARCO ALMEIDA CARMEN TERESITA DE IESUS	170397331-1	ECUATORIANA
VILLACRESES HERRERA ADRIANA DEL PILAR	171147663-8	ECUATORIANA
LOPEZ SUMI HERNAN VINICIO	020130752-7	ECUATORIANA
PUENTESTAR ENDARA SEGUNDO JULIAN	100085861-1	ECUATORIANA
ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	180206250-3	ECUATORIANA

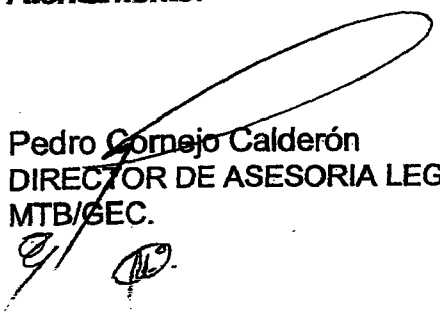
Como nuevos socios del COMITÉ PROMEJORAS DE LA URBANIZACION BALCONES DE ONTANEDA, con domicilio en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General de 15 de enero del 2006; cúmpleme informarle que se ha procedido a su registro.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los socios; caso contrario estos no podrán participar en los procesos electorarios.

Atentamente.

Pedro Comejo Calderón  
 DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL  
 MTB/GEC.



Propietarios de los lotes

LISTA DE PROPIETARIOS DE LOTES			
COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA			
No. Socio	SOCIO ACTIVO	CALIFICACION	DATOS ADICIONALES
1	FLORES DELGADO SARA JANETH	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al señor Guillermo Pazmiño, 2961200
2	APOLO AMAYA GLADYS MARISOL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	tiene apoderado
3	SUQUINAGUA LOJA JOSE MARIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende a la Sra. siguenza
4	CARMEN TERAN ZULETA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	vende a la Sra. Carmen Teran
5	TOAZA QUISPE ANGEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Sr. Guamonde
6-7-20-21	YEPEZ DINA AMADA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
8	JEREZ ACOSTA EDISON ALEJANDRO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
9-18..	PAZMIÑO GODOY CARLOS GUILLERMO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende a la Sr. Cecilia Ramos
10	REMACHE LLANGANATE ELSA MARINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	Apoderada de su hermana
11	SANCHEZ VELASQUEZ ROSA MATILDE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
12	GUTIERREZ JUAN FIDEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
13	BEDON QUISHPE JOSE RAUL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
14-15	GOMEZJURADO AMAYA YAZMINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
16-141	CATAGNIA GUALLI MARIA IMELDA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
17	CASTILLO QUELAL ELIZA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
19	MONICA TUBON	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
22-55	MEDINA HERRERA ELIO VICENTE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
23	QUINCHUANGO CASALLIGLLA ROSARIO LUCIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
24	NICOLALDE JARAMILLO FAUSTO ARNULFO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	

272

1

34

654  
21/6/11

25	MORENO UQUILLAS PAULINA ESMERALDA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
26	YUQUILEMA ANCHAPAXI VICENTE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
27	CHASILOA SANDOVAL NADIA KARINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	apoderado de su hija
28	MOROCHO LOJA RICARDO	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
29	CHASILOA SANDOVAL JORGE XAVIER	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	apoderado de su hijo
30	MARTINEZ MARTINEZ GLADYS GENOVEVA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
31	ROMERO PARDO MELKE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
32	QUISTIAL ELSA NOEMI	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
33	ROBERTINA VILLARREAL DIAZ	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
34-35-88	SANCHEZ LOJA MARIA ISOLINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	apoderado de su esposo Manuel Zaruma
36	SOSA MARIA GEORGINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
37	CADENA ARANDA LASTENIA CELANDRIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
38	PROAÑO ESTRELLA MILTON	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
39-40	TUFIÑO SIMBA DIEGO MAURICIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
41	ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
42	BUSTAMANTE ROSARIO EDWIN	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	Vende al Sr. Bustamante Rosario Edwin
43	CALLE SAN MARTIN JULIA MAGDALENA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Ing. Briones
44	BALLESTEROS GAVILANES EUFEMIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	Apoderado su hijo (Sra +)
45	MUESES ENDARA CARMEN DEL ROCIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
46	RAMOS CECILIA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	vende a la Sr. Ramos
47	CHICAIZA JOSE VICENTE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
48-49	LAVERDE CHIGUANO JOSE LUIS	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	

50	SINGO SIMBAÑA RAFAEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
51	VALLADOLID MASACHE VINICIO DE JESUS.	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
52	CUEVA CASTILLO SORY SANTOS	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
53	MANOSALVAS FLORES HUGO RENE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
54	CUSTODIO ASIMBAYA LUIS RAUL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Sr. Elias Miño.
56-57	YEPEZ YEPEZ DINA MIREYA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
58	PADILLA DIAZ ROSA ELVIRA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
59-60	BAUTISTA ALMACHE LUIS ALFREDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
61	LOPEZ ARIAS SILVIA MARGOTH	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
62	VALLEJO ALMEIDA FREDY	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
63-64	SALAZAR HARO GLADYS EUDOCIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
65	SALGADO ZULETA INES ELENA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
66	MORALES TIPAN LUZ MARIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
67	PAGUAY AMBI BLANCA ROSA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
68	ORBEA QUINTANA MAGDA RAQUEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
69	NAULA GONZALEZ GILBERTO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	tiene apoderada, su hija
70	ESPINOZA LUIS ALFREDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
71	QUISTIAL CASTRO LAURA ISABEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
72	ANDRADE VALLEJO DOMITILA GALUD.	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	tiene apoderado su hermana
73	MANOSALVAS NOBOA BAYRON VINICIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
74	MANOSALVAS NOBOA ANITA JACKELINE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
75	MICHELENA JULIO C.	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
76	GATIA ARGUELLO BRAULIO SOTERO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	su padre es apoderado de su hijo

575

575

77	APOLO TITUAÑA OSWALDO GONZALO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
78	VALLADOLID JUMBO DANIEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
79	VALLADOLID JUMBO EUGENIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
80	SINGO MORALES MARIA ALICIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
81	BUENAÑO ANDRADE MARIANA DE JESUS	sOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende a Miguel Córdova
82	MORA AGUIRRE GEOVANA ALEXANDRA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
83-156	MIRANDA AGUILAR MARISELA ALEXANDRA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
84	VACA GULIANA CAROLINA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
85	NARVAEZ ANGEL KLEVER	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
86	COLLAHUAZO JUMBO JOSE ERNESTO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
87	CALDERON PEREZ PAUL RICHARD	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
89	ESTRADA ERAZO LUIS JARBAY	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
90	RAMIREZ NELSON ENRIQUE	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
91	NICOLALDE NICOLALDE AGUSTIN REMIGIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
92	LASLUISA MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
93	SALGUERO CONCHA LUIS ALFREDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
94-102	MALDONADO SILVA MARIA BLANCA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
95-103	UQUILLAS SANI MARIO RODOLFO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
96	AMBATO CAISA MERCEDES	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
97	ARROBA SULCA ENRIQUE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
98	VALDIVIESO ALBAN MARIA GRIMANESA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
99	GARCIA RUBIO GRACE ROSALIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	Apoderada de su hermana
100	CHILQUINGA LOPEZ ELIZABETH MAGDALENA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	

768

768

101	CALLE TEJADA VERONICA ELIZABETH	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Sr. Elias Narvaez
104	QUINONEZ PANESO MARIA MARIS	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
105	AUCAY YUNGA BLANCA ESPERANZA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
106	QUISPILO EDGAR MARCELO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
107	VALLADOLID MASACHE VINICIO DE JESUS.	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
108	MINTA CAMARI JULIO CESARIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
109	SANDOVAL CARDENAS LUIS ALBERTO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
110-111	PAMBI CELI ELEDI PASTOR	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
112	SALGUERO MALDONADO MARTHA CECILIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
113	SANTANDER GARCIA FLORICELDA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
114	MALAN MALAN MARIA ANGELA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
115-116	PAMBI CELI EUGENIO ENRIQUE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
117	CRUZ YEPEZ MARIA VICTORIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
118-119	PAMBI CELI HILDA EUFEMIA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
120	PUENTESTAR ENDARA SEGUNDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	Vende a Srta Beatriz Ninabanda
121	TRUJILLO CUMBICUS NORMA LILIANA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
122	MASPU IMBAQUINGO CAMPO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
123	ESPINOZA CARPIO JORGE ENRIQUE	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
124	PINTA ERMAN VINICIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
125	PAREDES SALGUERO LUIS ALONSO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
126	CHUNI MENDIETA LUPE HOSMARA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
127	PEÑAFIEL TORREZ PEPE POMPILLO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
128	SUQUINAGUA MERCEDES ESPERANZA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	

976

30

129-130	BURI SIMBAÑA JAIME LEONARDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
131	BURI CASAS LUIS ANTONIO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
132	LOPEZ SUMI ROBERTO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
133	ENDARA ECHEVERRIA ROSA MARIA	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
134	IGUAMBA IMBAQUINGO MARIA FANNY	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
135	RONDAL MAILA JOSE MIGUEL	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
136	GUANOPATIN CHICAIZA JORGE ALBERTO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Sr. Oswaldo Chanchicocha
137	BUÑAY MERINO ZOILA CELINA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
138	TANDALIA AYALA JOSE VICENTE	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
139-140	LARCO ALMEIDA CARMEN TERESITA DE JESUS	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
142	RAMOS GAIBOR GRACIELA IRENE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende a la Sra. Emilia Ramos
143	BUSTAMANTE ROSARIO HOLGER SANTIAGO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
144	ESTRELLA MARIA AURORA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
145	AUZ IMBAQUINGO AURORA SENEIDA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
146	ARGUELLO YANEZ CRUZ MARLENE	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
147	GUZMAN HURTADO MANUEL MESIAS	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
148-149	ESPINOSA MOREIRA MARIA ELENA	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
150	MALAN MALAN ROSARIO MERCEDES	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	
151	LOPEZ HERNAN VINICIO	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
152	PAEZ ENRIQUEZ JORGE OSWALDO	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	vende al Sr LOPEZ SUMI HERNAN V.
153	VALLEJO ALMEIDA DAVID	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	pagaron el 40 por ciento del valor del terreno
154	HERNANDEZ CRUZ FRANCISCO	COMPRA LOTE NO FIRMA ESCRITURA	
€	155 VILLACRES HERRERA ADRIANA DEL PILAR	SOCIA CALIFICADA Y FIRMA ESCRITURA	

**INFORME EMAAP-Q**



GSA  
21/6/11 25



**EMAAP-Q**

Empresa Metropolitana  
de Alcantarillado  
y Agua Potable



**BID**

**ALCANTARILLADO PARA CONOCOTO**  
**LICITACION PÚBLICA AD-HOC BID No. 004-2005**

**PRÉSTAMO BID No. 1424/OC-EC**

**EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO (EMAAP-Q)**

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO - FASE I**

**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO  
PARA EL SECTOR ONTANEDA - LA ESPERANZA, PARROQUIA CONOCOTO DEL DMQ**

**CONVOCATORIA**

La Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito (EMAAP-Q) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el préstamo BID No. 1424/OC-EC, para financiar el costo de la primera fase del Programa de Saneamiento Ambiental para el Distrito Metropolitano de Quito. Parte de los recursos del préstamo han sido asignados a la realización de pagos elegibles a efectuarse con arreglo al contrato para la construcción objeto de esta Licitación Pública Ad-hoc BID No.004 - 2005.

Por lo anterior y de acuerdo con lo resuelto por el Comité de Contrataciones de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, EMAAP-Q, en sesión del 27 de julio de 2005, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas y/o consorcios de firmas, nacionales o extranjeras, provenientes de países miembros del BID, con experiencia como contratistas de obras, para que presenten sus ofertas para la Construcción de las Obras del Proyecto: Sistema de Alcantarillado Combinado para el Sector Ontaneda - La Esperanza, Parroquia Conocoto del Distrito Metropolitano de Quito.

Los trabajos a realizarse incluyen principalmente: Construcción de cuatro subsistemas de alcantarillado combinado con tuberías de hormigón simple entre 250 y 500 mm de diámetro (Longitud aproximada de 14.945 m), hormigón armado entre 600 y 1000 mm de diámetro (Longitud aproximada de 1.490 m) y tubería plástica entre 300 y 800 mm de diámetro (Longitud aproximada de 1.260 m); cada uno de los subsistemas con sus respectivas descargas en hormigón armado, las cuales comprenden canales con rugosidad artificial y pozos separadores de caudal; construcción de 214 pozos de revisión con alturas que varían entre 1.26 y 5.25 m de profundidad, construcción de un colector de 5 m de longitud y 1.50 x 1.50 m de sección; instalación de 307 sumideros; y 500 conexiones domiciliarias.

El presupuesto referencial estimado del Proyecto es de Ochocientos sesenta mil trescientos setenta y seis Dólares con 86/100 (US\$ 860.376,86), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de trescientos noventa (390) días.

Las condiciones generales de esta licitación son las siguientes:

- 1.- Los pagos de los trabajos se realizarán, con cargo a la partida presupuestaria No. 75.01.99.00.00.00 "Otros Proyectos" del Programa BID 1424, contra presentación de planillas mensuales, se otorgará un anticipo del 40% del valor del contrato.
- 2.- Los documentos precontractuales están disponibles para consulta y pueden obtenerse en la Secretaría del Comité de Contrataciones de la EMAAP-Q, ubicada en la avenida Mariana de Jesús entre calles Alemania e Italia de la Ciudad de Quito, cuarto piso, oficina 407 de la Dirección Jurídica, desde el 15 de agosto de 2005, dentro del horario normal de trabajo 8h00 a 16h00, previo el pago del derecho de inscripción de doscientos Dólares Estadounidenses (US\$ 200,00).
- 3.- Las ofertas, contenidas en un solo sobre, se recibirán en la misma Secretaría, hasta las 15h00 del día 15 de septiembre de 2005. El Comité de Contrataciones de la EMAAP-Q se reunirá a las 16h00 del mismo día en acto público para proceder, en presencia de los participantes que desearan asistir, a la apertura de las propuestas conforme lo establece el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.
- 4.- Las ofertas deben presentarse por la totalidad del proyecto y la adjudicación se realizará en igual forma.
- 5.- El procedimiento se ceñirá a las estipulaciones del Contrato de Préstamo del BID No. 1424 OC/EC y sus anexos, las que tienen preeminencia sobre la Codificación de la Ley de Contratación Pública, su Reglamento Sustitutivo y reformas y sobre otras leyes aplicables de la República del Ecuador. El Comité de Contrataciones podrá declarar desierto el proceso o tomar cualquier otra resolución, de así convenir a los intereses nacionales, del DMQ y de la EMAAP-Q, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
- 6.- Para mayor información, los interesados pueden acceder a las páginas web de la EMAAP-Q, del Distrito Metropolitano de Quito y de la Comisión de Control Cívico contra la Corrupción: [www.emaapq.com.ec](http://www.emaapq.com.ec), [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec), y [www.contratanet.gov.ec](http://www.contratanet.gov.ec), respectivamente.

Quito, a 27 de julio de 2005

Paco Moncayo Gallegos  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EMAAP-Q

Juan A. Neira Carrasco  
GERENTE GENERAL DE LA EMAAP-Q  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
CONTRATACIONES



**E LES FESTEJA CON OBRAS.**

281

**INFORME DE  
REGULARIZACION  
METROPOLITANA I.R.M**



Distrito Metropolitano

Inicio

Contáctenos

(3) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Martes 23 de Agosto del 2011 (13:26)

Cerrar sesion

Micuenta

Ultimo acceso  
Martes 23 de Agosto del 2011  
(13:27)

- I. R. M.**
- Informe
- Inventario CH
- I. C. U. S**
- Informe
- Novedades**
- Página inicial

<p><b>1.- Identificación del Propietario *</b> [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 5018853 Clave Catastral: 22201 07 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001706904925 Nombre del propietario: FLORES DELGADO SARA JANNETH Y OTROS</p>	<p><b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b></p> <div style="text-align: center; padding: 20px;"> <p><b>Predio 2220107001 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente</b></p> <p><b>WGS84 Suez Maps v2.0 / 00-2005</b></p> <p><b>Ampliar</b></p> </div>																												
<p><b>2.- Identificación del Predio *</b></p> <p>Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 155,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Calle</th> <th style="width: 15%;">Ancho</th> <th style="width: 40%;">Referencia</th> <th style="width: 15%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>4.- Regulaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>5.- Afectaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>6.- Observaciones</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">                     - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC                      - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./                      - SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PROPIEDAD. PREDIO NO HA SIDO GRAFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA)                 </td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>7.- Notas</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4">                     - Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.                      - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente                 </td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	<b>4.- Regulaciones</b>				<b>5.- Afectaciones</b>				<b>6.- Observaciones</b>				- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./ - SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PROPIEDAD. PREDIO NO HA SIDO GRAFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA)				<b>7.- Notas</b>				- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																										
<b>4.- Regulaciones</b>																													
<b>5.- Afectaciones</b>																													
<b>6.- Observaciones</b>																													
- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./ - SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PROPIEDAD. PREDIO NO HA SIDO GRAFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA)																													
<b>7.- Notas</b>																													
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente																													

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
 V3.4  
 2003-2009



**(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

*205*

- Usuario: . . Usuario  
 Último acceso  
 Lunes 5 de Noviembre del  
 2007 (10:45)
- Informe
  - Copia IRM
  - Inventario CH
  - Zonificación
  - Planos
  - Reportes
- Informe
- Página inicial

Lunes 5 de Noviembre del 2007 (10:57)

Cerrar sesión

Micuenta

<p><b>1.- Identificación del Propietario * (1 - 2220107001)</b>                  [Inf. Preliminar]</p> <p>Número del predio: 5018853                  Clave Catastral: 2220107001000000000                  Cédula de identidad: 1706904925                  Nombre del propietario: <b>FLORES DELGADO SARA JANNETH Y OTROS</b></p>	<p><b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b></p>							
<p><b>2.- Identificación del Predio *</b></p> <p>Parroquia                  Barrio / Sector</p> <p><b>Datos de terreno *</b></p> <p>Área de terreno: 50000.0 m2                  Área de construcción: 0.0 m2                  Frente: 155.0 m                  Propiedad horizontal: NO                  Derechos y acciones: SI</p>	<p><b>Predio 2220107001 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente.</b></p> <p style="text-align: right;"><i>San Cis Napa #1.2 / 04-20</i></p> <p><b>Ampliar</b></p>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N</td> <td>12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>6.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N	12.0	AL EJE DE LA VÍA
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts					
- CALLE S/N	12.0	AL EJE DE LA VÍA	6.0					
<p><b>4.- Regulaciones</b></p>								
<p><b>5.- Afectaciones</b></p>								
<p><b>6.- Observaciones</b></p> <p>- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA.                  - EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q.                  - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC                  - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./</p>								
<p><b>7.- Notas</b></p> <p>- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes.                  - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente</p>								

*58*



Inicio **26** Contáctenos **3**

(1) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Usuario: . . Usuario

Jueves 16 de Octubre del 2008 (16:15)

Cerrar sesión

Micuenta

Ultimo acceso Jueves 16 de Octubre del 2008 (16:41)	1.- Identificación del Propietario * (1 - 2220107001) [Inf. Preliminar]	3.- Esquema de Ubicación del Predio	<input type="checkbox"/>								
- Informe - Inventario CH - Informe	Número del predio: 5018853 Clave Catastral: 2220107001000000000 Cédula de identidad: 1706904925 Nombre del propietario: FLORES DELGADO SARA JANNETH Y OTROS	<p><b>Predio 2220107001, sin ubicación grafica, deberá acercarse a la D. Y.C. en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente</b></p> <p>SarGIS Maps v12 / 04-2008</p> <p>Ampliar</p>									
Página inicial	2.- Identificación del Predio * Parroquia: Barrio / Sector: Administración Zonal: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 155,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N</td> <td>12.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>6.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N	12.0	AL EJE DE LA VÍA	6.0		
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts								
- CALLE S/N	12.0	AL EJE DE LA VÍA	6.0								
4.- Regulaciones											
5.- Afectaciones											
6.- Observaciones											
- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA. - EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./											
7.- Notas											
- Este informe es solo informativo y no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes. - Para obtener un IRM oficial deberá acercarse a la Administración Zonal correspondiente											

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana de Planificación Territorial  
2003-2008

57

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Lunes 14 de Junio del 2010 (12:4)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 5018853 Clave Catastral: 22201 07 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001706904925 Nombre del propietario: FLORES DELGADO SARA JANNETH Y OTROS		 <p style="text-align: center;"><b>Predio 2220107001 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente</b></p> <p style="text-align: right;"><small>SarGis Maps v2.0 / 08-2005</small></p>	
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Barrio / Sector: <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 155,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- CALLE S/N	12.0	AL EJE DE LA VÍA	6.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- AFECTACIÓN PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACIÓN DE LA VÍA. SOLICITE REPLANTEO VIAL DE LA MISMA. - EL ALCANTARILLADO SOLUCIONARA CON LA EMAAP-Q. - PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC - ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./			
<b>7.- Notas</b>			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

56

# QUITO

Capital

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

## INFORME SUSPENSO DE REGULACIÓN METROPOLITANA

fecha: Viernes 26 de Noviembre del 2010 (10:35)

1.- Identificación del Propietario *	3.- Esquema de Ubicación del predio
Número del predio: 5018853 Clave Catastral: 22201 07 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001706904925 Nombre del propietario: FLORES DELGADO SARA JANNETH Y OTROS	<p>Predio 2220107001 sin ubicación grafica, deberá acercarse a la DAYC en la Administración Zonal correspondiente para solucionar este inconveniente</p> <p>WGS84 SavGIS Maps v2.0 / 05-2005</p>
2.- Identificación del Predio *	
Parroquia Barrio / Sector <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 50000,00 m2 Área de construcción: 0,0 m2 Frente: 155,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI	

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO 10.00 M DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA. SOLICITE EL BORDE EN LA DAYC
- ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO./
- SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA UBICACIÓN EXACTA DE LA PROPIEDAD. PREDIO NO HA SIDO GRAFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIGMA)

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- \* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Silva Peña Rosa Eugenia

(9) ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 19

**PLANOS**



PLANO 1

ORD: 187

PLANO 2

ORD: 187

PLANO 3

ORD: 187

PLANO 4

ORD: 187

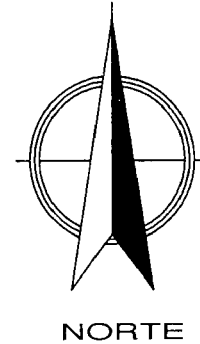
PLANO 5

ORD: 187

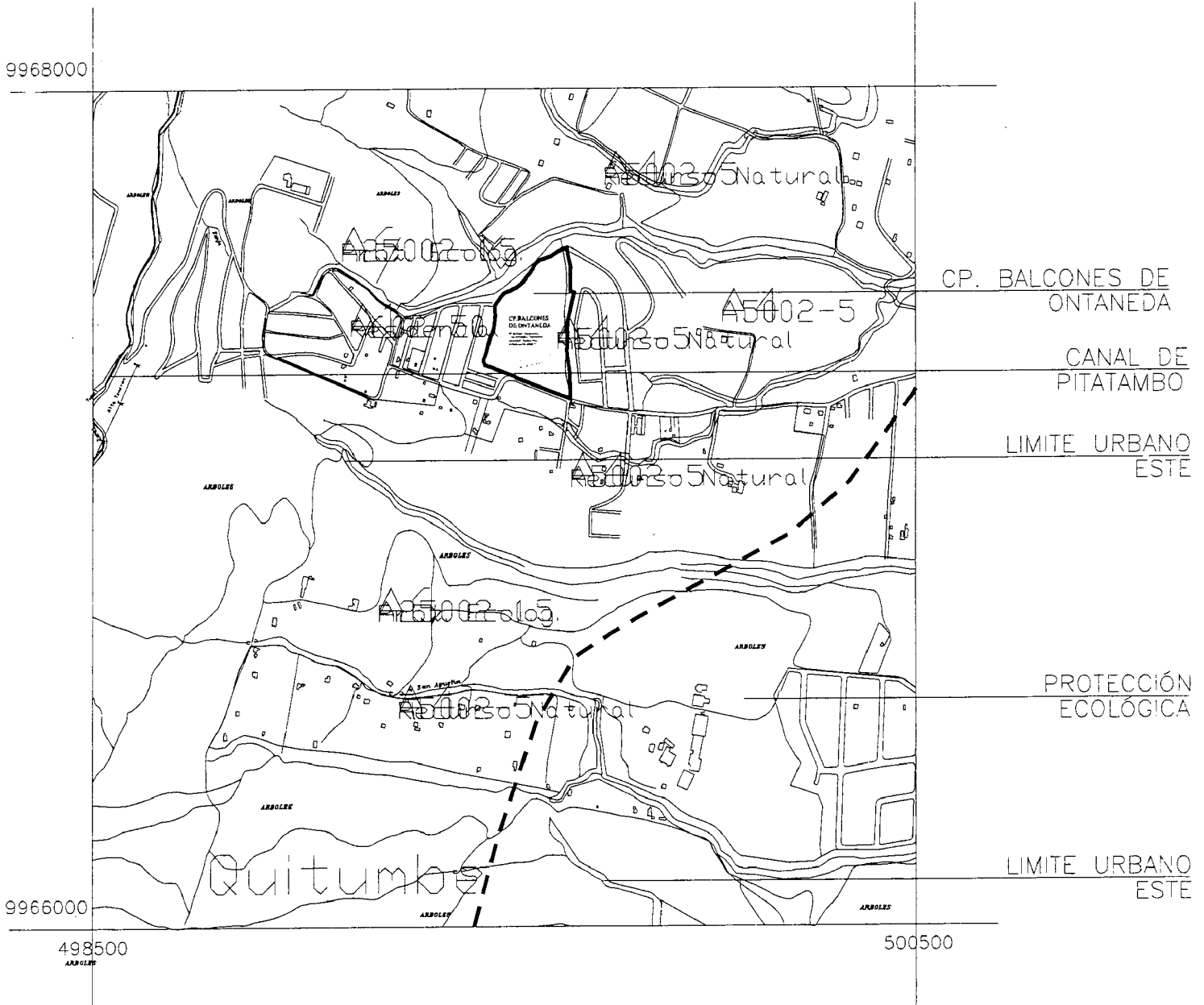
654 10  
21/6/11

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

## CP BALCONES DE ONTANEDA



3



### UBICACION

ESCALA: 1 \_\_\_\_\_ 15000

252

NOTA: LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
FUENTE: PLANO DE OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, MDMQ.  
ELABORACIÓN: PECS. USV. DMPT. MDMQ.

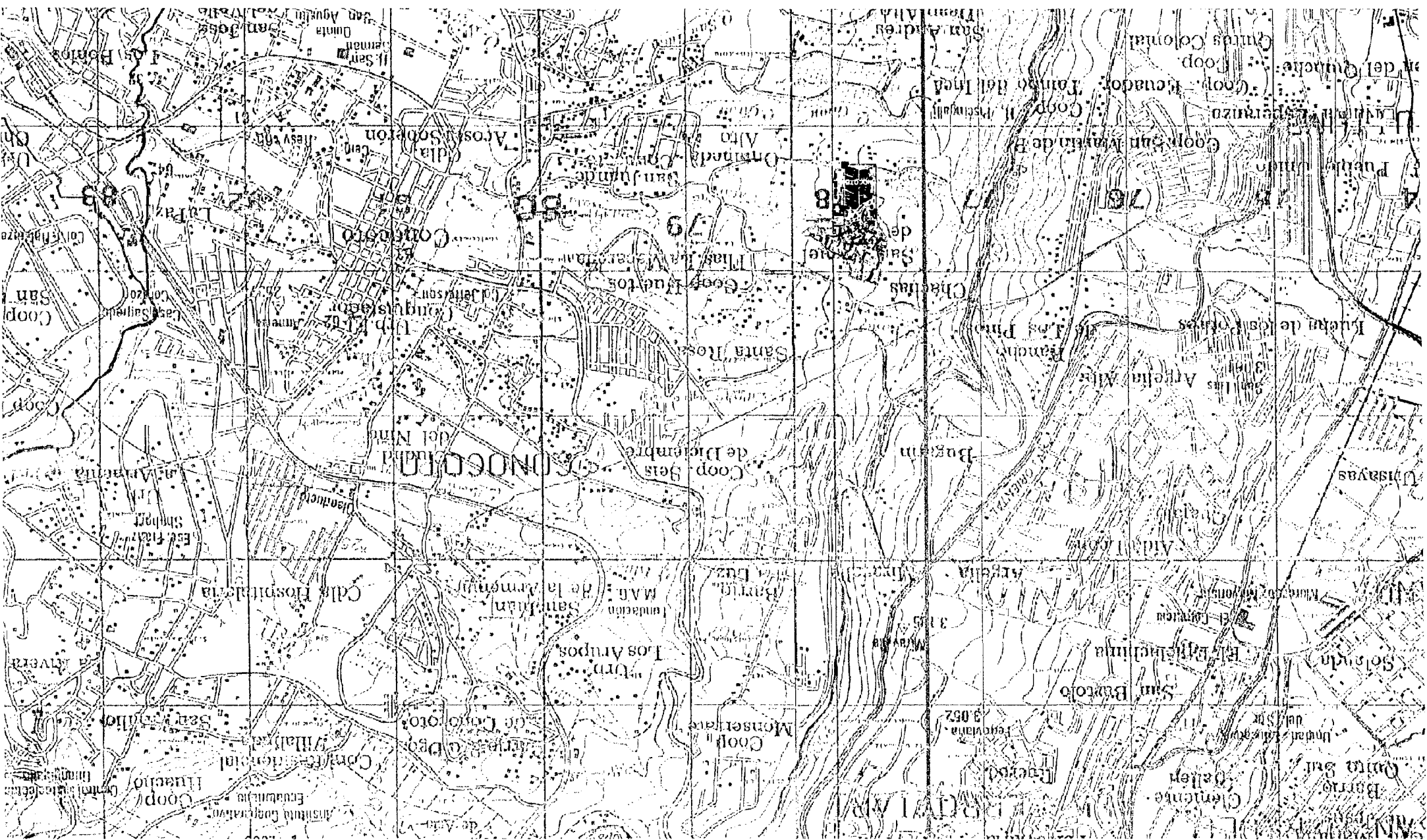




67

2

196  
2/16/11  
654



68

198  
21/6/11  
684  
-




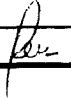




Ing. Valencas

Para su conocimiento y trámite

2011-08-19

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 879	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro		Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
REMITENTE:		18-ago-11	Of. 6681	5 planos, 1 cd y 2 hojas
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el Informe Técnico Predial Favorable sobre la revisión del proyecto urbano para regularización del barrio "Balcones de Ontaneda", ubicado en la parroquia de Conocoto.				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	18/08/2011	
DIMARY FAVORZ		ADJUNTAR AL EXPE - DIENTE N° 64	19/08/2011	
				
Esteban		Para su conocimiento		
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0006681

Quito, 8 AGO 2011

Ingeniero  
Diego Dávila  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

En referencia al oficio N° 426-UERB-2011, ingresado con hoja de control 005776 de julio 11 de 2011, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta Dirección, la revisión del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Balcones de Ontaneda, ubicada en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez superada y efectuadas las correcciones necesarias y una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 101-GCBIS-2011, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Balcones de Ontaneda".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Vilalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Elaborado por:	Mbósquez /Responsable Proceso GCBIS (E) / 16-08-2011	
Revisado por:	Emontaña / Jefe Servicios de Catastro) / 16-08-2011	



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Firma: .....  
Fecha: 10 Agosto 2011

Anexo: plano revisado y cd  
Quito, 16-08-2011  
HC 005776 DMC  
Oficio N° 101-GCBIS-2011  
Eordóñez



Municipio de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACIÓN BARRIO "BALCONES DE ONTANEDA"  
INFORME TÉCNICO PREDIAL No. 101-GCBIS-2011

1. DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	UERB-426-2011	5776	11/07/2011	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	101-GCBIS	16/08/2011

2. DATOS TÉCNICOS DEL BARRIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN	
CANTIDAD LOTES:	156	U.			
AREA DE LOTES:	31.842,42	m2.	63,60		
AREA VERDE TOTAL:	2.648,93	m2.	5,29		
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	1.938,42	m2.	3,87		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	50.111,60	m2.	100,00		
AREA TOTAL ( DMC):	50.000,00	m2.			
IDENTIFICACION PREDIAL :	5018853				
HOJA CATASTRAL :	22201-07-001				
PARROQUIA:	Caracoto				
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillas				

3. INFORME A CTRIBUCIONES RELEVADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georreferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	
Revisión de Bords Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	
Cartificación Técnica de borda superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Cumple	
Revisión Listado de propietarios y/o poseedores de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por pase de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vías ferreas, etc.	Cumple	
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de lotes, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

QUITO, agosto 16 de 2011.

4. NOTAS:

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- \*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

RESPONSABILIDAD TECNICA:		
 Arq. Elvis Montaño Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	 Sr. Miguel Bosquez Gaitan RESPONSABLE PROCESO (E)	 Arq. Leo Banegas Rivas SERVIDOR MUNICIPAL (E)



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"



Oficio No. 426-UERB -2011  
Quito DMQ, 07 de julio del 2011

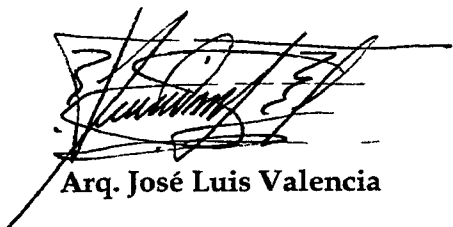
Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente.

De mi consideración:

En relación con el oficio No. 5133 del 29 de junio de 2011, en el que informa que; el plano del barrio "Balcones de Ontaneda" ubicada en la parroquia Conocoto no consta la numeración de manzanas y de 156 lotes individuales, por lo que no es posible que la DMC asigne Claves Catastrales y Números Prediales.

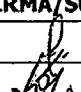
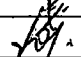
Con el fin de que se viabilice el proceso, adjunto el plano con las correcciones correspondientes para su respectiva verificación, además solicito de la manera más comedida se emita el informe técnico global de los todos los parámetros revisados.

Anticipo mis agradecimientos por la atención brindada a la presente.  
Atentamente,

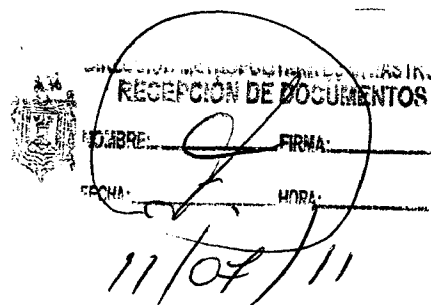


Arq. José Luis Valencia

Director Ejecutivo de la "UERB" (E).

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Soc. Edison Calderón	07-07-2011	
REVISADO POR:	Arq. José Luis Valencia	07-07-2011	

11/07/11


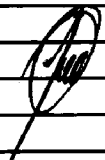
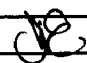


Ing. Volencia

Para on via de documentación urgente p comisión  
para per conocimiento

2011-06-29

28

 Unidad Especial "Regula tu Barrio" Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD	CONTROL DE TRAMITE INTERNO		
	<b>ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"</b>	No. 0682		
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	29-jun-11	Of. 0005133	2 hojas	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, informa que no se puede proceder con la numeración de manzanas y lotes individuales del Comité Pro Mejoras "Balcones de Ontaneda", hasta que la Unidad realice la rectificación de información				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	29/06/2011	
DRY	 09/07/2011	FAVOR PREPARAR CONTESTACIÓN		Oficio Nº 226
Observaciones:			Archivado en:	
			Fecha:	



Administración  
**General**

**Dirección  
Metropolitana  
de Catastro**

0005133

Quito

29 JUN 2011

Ingeniero  
Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

Señor Director:

En atención al oficio SG-2052 de Secretaria General del Concejo de fecha mayo 10 de 2011, mediante el cual remite copia certificada de la Ordenanza Municipal No. 050, sancionada el 3 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras del Barrio "Balcones de Ontaneda", ubicado en la parroquia Conocoto.

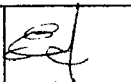
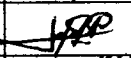

Con la finalidad de proceder con el trámite solicitado por la señora Carmen Mueses E. presidenta del Barrio "Balcones de Ontaneda", ingresado con hoja de control No 004267 y luego del análisis de la Ordenanza, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa que, en el plano de la propuesta urbana no consta la numeración de manzanas y de 156 lotes individuales, por lo que no es posible que la DMC asigne Claves Catastrales y Números Prediales.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la reunión mantenida con Usted, presidenta del barrio Balcones de Ontaneda y profesional responsable de la propuesta urbana el 6 de junio de 2011 es necesaria la rectificación de dicha información a fin de viabilizar el correspondiente Ingreso al Catastro Inmobiliario de Quito.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,


  
Ing. Daniel Hidalgo Vilalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Elaborado por	Eordoñez / Analista Catastral 28-06-2011	
Revisado por	Gortiz / Responsable de Proceso 28-06-2011	
	Emontaño / Jefe de Programa Servicios Catastrales 28-06-2011	

HC. 003897 DMC  
Oficio N° 080-GCBIS-2011



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por:   
Fecha: 29 junio - 2011



SG

2052

Secretaría  
General del  
Concejo

10 MAY 2011

Señores

REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DE LA  
URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA  
CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA ↓  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
COMISARÍA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA MUNICIPAL No. 050, sancionada el 3 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Promejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda.

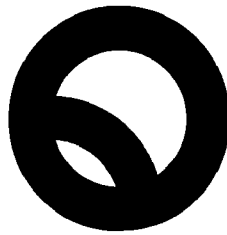
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

NPJ  
2011-05-10



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SG** 2503

17 0 JUN 2011

HC  
654  
21/06/2011

(27)

Señora

Carmen Mueses

**PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA**

Presente s

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 2419-CPBO-011 de 3 de mayo de 2011, ingresado en la Secretaría General del Concejo el 7 de junio del mismo año, remito a usted copias certificadas del expediente que contiene la Ordenanza Municipal No. 0050, sancionada el 3 de mayo de 2011, mediante la cual se aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, a favor del Comité Promejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda.

En referencia a las copias de los planos, solicito se acerque a esta dependencia, para que a su costa sean otorgados los mismos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

XAS.  
2011-06-09





Secretaría  
General del  
Concejo

SG

2052

19 MAY 2011

HC  
659  
21/05/2011

Señores

REPRESENTANTES DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DE LA  
URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA  
CONCEJALES/AS DEL DISTRITO METROPOLITANO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
COMISARÍA ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS  
UNIDAD REGULA TU BARRIO

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA MUNICIPAL No. 050**, sancionada el 3 de mayo de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Promejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

NPJ  
2011-05-10

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....1.....



HC  
659  
21/06  
2011

ORDENANZA MUNICIPAL No. 0050

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-004, de 21 de de enero de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que,** el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que,** el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que,** el artículo 264, numeral 1 de la Carta Fundamental manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...)1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que,** el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0050

fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Que,** el artículo 57 del mismo Código, establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras, las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial”;
- Que,** el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de las ordenanzas municipales;
- Que,** el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el artículo 8, numeral 1 del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010;
- y,



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0050

**Que,** la Mesa Institucional de Trabajo, conformada por las siguientes instituciones y órganos: La Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió el Informe Técnico Legal Favorable del Expediente No. 350, de fecha 31 de mayo de 2010, para que se autorice la Aprobación de la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominado Comité Pro Mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 54, literal c), 57, literales: a), x) y z); y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1; y 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE LA  
URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA**

**Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y de los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, ubicado en el Sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en los planos, datos o documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.



6050

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

Las dimensiones y superficies de los lotes se encuentran determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta Ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

**Artículo 2.- Especificaciones Técnicas.-**

<b>Zonificación actual:</b>	A4 (A5002-5)
<b>Lote Mínimo:</b>	5.000,00 m <sup>2</sup>
<b>Forma Ocupación del Suelo:</b>	(A) Aislada
<b>Clasificación del Suelo:</b>	(SNU) Suelo no Urbanizable
<b>Etapa de Incorporación:</b>	Sin etapa SNU (0 hasta 0)
<b>Uso principal:</b>	(RNR) Recurso natural renovable

<b>Número de Lotes:</b>	156
<b>Área Útil de Lotes:</b>	32.107,90 m <sup>2</sup>
<b>Área de Vías y Pasajes:</b>	12.457,17 m <sup>2</sup>
<b>Área verde:</b>	2.648,93 m <sup>2</sup>
<b>Área comunal 1:</b>	301,74 m <sup>2</sup>
<b>Área comunal 2:</b>	477,01 m <sup>2</sup>
<b>Faja de alcantarillado 1:</b>	14,59 m <sup>2</sup>
<b>Faja de alcantarillado 2:</b>	120,00 m <sup>2</sup>
<b>Área que se entrega al municipio en faja de protección de quebrada:</b>	1.938,42 m <sup>2</sup>
<b>Área Total de Predio (lev.topog):</b>	50.065,76 m <sup>2</sup>
<b>Faja de protección de quebrada:</b>	2.189,80 m <sup>2</sup>
<b>Área verde y de equipamiento comunal:</b>	3.427,68 m <sup>2</sup> (10,68% del área útil de lotes)

Número de lotes 156, signados del uno (1) al ciento cincuenta y seis (156), cuyo detalle es el que consta en los planos y en la lista de beneficiarios adjunto. El sector se encuentra consolidado en un 26,92 % (42 edificaciones).

**Artículo 3.- Zonificación de los nuevos lotes.-** Por ser un asentamiento de hecho se establece el cambio de zonificación a D3 (D203-80); forma ocupación del suelo (D)

Página 4 de 1

CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....5.....



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0050

continua sobre línea de fábrica; clasificación del suelo (SU) Suelo Urbano; etapa de incorporación, etapa 1 (2006 hasta 2010); Uso Principal del Suelo (R2) Residencial Mediana Densidad; lote mínimo 200 m<sup>2</sup>.

Los lotes de menor área se legalizan por excepción, por tratarse de un asentamiento humano de hecho de interés social de desarrollo progresivo de hace más de 10 años, con un 26.92% de consolidación de viviendas conforme el plano adjunto.

**Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.-** Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y área de equipamiento comunal, 3.427,68 m<sup>2</sup> que corresponde al 10,68% del área útil de los lotes distribuidos de la siguiente manera:

**Área Verde:**

**Ubicación:** Entre Propiedad Municipal–Faja de Protección de Quebrada, Propiedad Privada, Área Verde y Comunal 2, Calle 5; y, lotes No. 155-154.

**Superficie:** 2.648,93 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

**Noreste:** Propiedad Municipal–  
Faja de Protección de  
Quebrada

**longitud: 84.93 m**

**Sur:** Propiedad Privada

**longitud: 56.50 m**

**Oeste:** Área Verde y Comunal 2

Calle 5

Lote No. 155

Lote No. 154

**longitud: 102,25 m**

**Área Comunal N° 1:**

**Ubicación:** Entre Propiedad Municipal–Faja de Protección de Quebrada, Lote No. 115, Calle 4; y, Lotes No. 109-108-107.

**Superficie:** 301,74 m<sup>2</sup>

**Linderos:**



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0050

**Norte:** Propiedad Municipal –  
Faja de Protección de  
Quebrada **longitud: 27,61 m**

**Sur:** Lote No. 115 **longitud: 20,00 m**

**Este:** Calle 4 **longitud: 9,00 m**

**Oeste:** Lote No. 109  
Lote No. 108  
Lote No. 107 **longitud: 27,00 m**

**Área Comunal N° 2:**

**Ubicación:** Entre Área Verdè, Lote No. 154 y Calle 5.

**Superficie:** 477,01 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

**Norte:** Área Verde **longitud: 20,00 m**

**Sur:** Lote No. 154 **longitud: 20,00 m**

**Este:** Área Verde **longitud: 23,85 m**

**Oeste:** Calle 5 **longitud: 23,85 m**

Además se transfiere al municipio las siguientes áreas:

**Faja de alcantarillado N° 1:**

**Ubicación:** Entre Propiedad Privada, Calle 3 y Lote No. 156.

**Superficie:** 14,59 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

**Norte:** Propiedad Privada **longitud: 4,47 m**

**Sureste:** Calle 3 **longitud: 9,78 m**

**Oeste:** Lote No. 156 **longitud: 9,00 m**

**Faja de alcantarillado N° 2:**

**Ubicación:** Entre Lotes No. 126-133, Propiedad Privada, Calle 4 y Calle 3.

**Superficie:** 120,00 m<sup>2</sup>



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0050

**Linderos:**

**Norte:** Lote No. 126  
Lote No. 133 **longitud: 41,09 m**  
**Sur:** Propiedad privada **longitud: 41,09 m**  
**Este:** Calle 4 **longitud: 3,00 m**  
**Oeste:** Calle 3 **longitud: 3,00 m**

**Faja de protección de quebrada:**

**Ubicación:** Entre Borde de Quebrada "El Socabón" y Propiedad Privada, Área Verde, Área Verde 1, Calles 3 - 4 - 5, Lotes No. 138 - 134 - 107

**Superficie:** 1.938,42 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

**Noreste:** Borde de Quebrada  
"El Socabón" **longitud: 229,16 m**  
**Sur:** Propiedad Privada **longitud: 10,27 m**  
**Oeste:** Área Verde  
Área Verde 1  
Calle 3  
Calle 4  
Calle 5  
Lote No. 138  
Lote No. 134  
Lote No. 107 **longitud: 241,65 m**

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho de interés social, asentado en el predio desde hace más de 10 años, con un 26.92% de consolidación de viviendas conforme el plano aprobado, se autoriza a los propietarios del fraccionamiento a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro, la diferencia de porcentaje de áreas verdes, que es de 746.35 m<sup>2</sup>, equivalente a 2.32% del área útil de los predios.





ORDENANZA MUNICIPAL No.

0050

**Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.-** Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: mejoramiento de la Casa Comunal, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encespadas y arborizadas, mobiliario urbano.

**Artículo 6.- De las Vías.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no se encuentra acorde a la normativa vigente, debido a que este es un asentamiento humano de interés social de desarrollo progresivo, con una consolidación del 26.92% 10 años de existencia, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba. En la actualidad las vías son de: 10.00 m y pasaje de 6.00m.

**Artículo 7.- De las obras a ejecutarse.-** Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, aceras, áreas verdes, equipamiento comunal, terminación de bordillos, alcantarillado, agua potable y de la red de energía eléctrica.

**Artículo 8.- Del plazo de la ejecución de las obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

**Artículo 9.- Del control de ejecución de las obras.-** La Administración Municipal Zonal Valle de los Chillos, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como del departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Artículo 10.- De la multa por retraso en ejecución de obras.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda



0050

**ORDENANZA MUNICIPAL No.**

pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Artículo 11.- De la garantía para la ejecución de las obras.-** Todos los nuevos lotes que conforman el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de beneficiarios que constan en el plano de fraccionamiento.

**Artículo 12.- De la Tasa Retributiva.-** El Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda y copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda cancelarán la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, previa la emisión de los títulos de crédito, emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera, valor que se determinará basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que le proporcione la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q.

**Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.-** El Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda y copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, se comprometen en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza, a protocolizarla ante el Notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario el Concejo



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0050

Metropolitano dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Comisaría de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

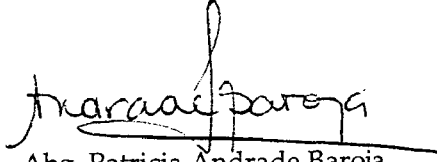
**Artículo 14.- De la entrega de escrituras individuales.-** El Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda y copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de todos los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el registro de la propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 15.- Potestad de Ejecución.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que los obligados no hubieren cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrán recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 17 de febrero de 2011.

  
Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0050

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 3 y 17 de febrero de dos mil once.- Quito, 02 MAY 2011

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 03 MAY 2011

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 MAY 2011  
.- Distrito Metropolitano de Quito, 04 MAY 2011

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA: 12



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

624  
21/06/2011

Diego

(24)

Zuanio / Andres f

2010-2608

Oficio No. UERB- 0141-2011  
Quito DMQ, 21 de febrero de 2011

Abogada  
Patricia Andrade  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con lo acordado en reunión conjunta realizada el 4 de enero de 2011, remito a usted 16 juegos de 4 láminas, correspondientes al Comité Promejoras "Balcones de Ontaneda", ubicado en la parroquia de Conocoto, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Aterramente,

Ing. Diego Dávila  
Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	21-02-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	21-02-2011	

SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
COMITE METROPOLITANO DE QUITO

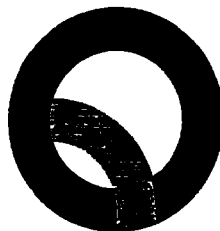
FECHA: 22 FEB 2011

HORA: .....

NOMBRE: .....

SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA: 13



Secretaría  
General del  
Concejo

23

Informe N° IC-O-2011-004

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	03.02.2011	F
SEGUNDO DEBATE	17.02.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

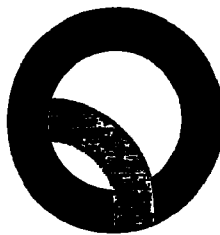
En sesión extraordinaria de 21 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. África Mía;
2. Balcones del Sur;
3. Altamira;
4. Tránsito Alto;
5. Esmeraldas;
6. La Colina
7. Brisas del Valle, y;
8. Balcones de Ontaneda.

Además, en la misma sesión, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la solicitud de reforma del siguiente barrio:

1. Puertas del Sol

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....14.....



**Secretaría  
General del  
Concejo**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

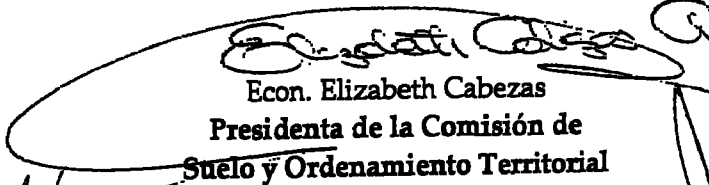
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión extraordinaria realizada el 21 de enero de 2011, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y apruebe los siguientes proyectos de Ordenanza que se adjuntan:

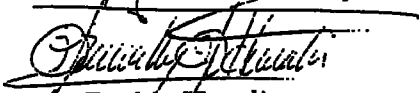
1. Ordenanza Aprobatoria del barrio África Mía;
2. Ordenanza Aprobatoria del barrio Balcones del Sur;
3. Ordenanza Aprobatoria del barrio Altamira;
4. Ordenanza Aprobatoria del barrio Tránsito Alto;
5. Ordenanza Aprobatoria del barrio Esmeraldas;
6. Ordenanza Aprobatoria del barrio La Colina,
7. Ordenanza Aprobatoria del barrio Brisas del Valle, y;
8. Ordenanza Aprobatoria del barrio Balcones de Ontaneda.
9. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3616 de 3 de febrero de 2006, que aprobó al barrio "Puertas del Sol".

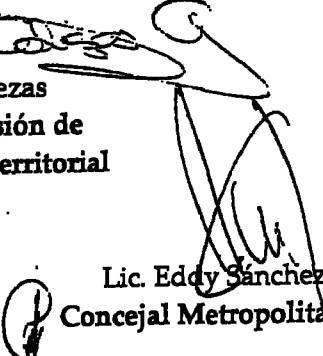
Previo primer debate, la Unidad Especial Regula Tu Barrio remitirá la certificación de afectación o no del lote de terreno de propiedad del Comité Pro Mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda" por la implementación de la vía Ontaneda – Simón Bolívar.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Econ. Elizabeth Cabezas  
Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial

  
Lic. Freddy Heredia  
Concejal Metropolitano

  
Lic. Eddy Sánchez  
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas  
Diego X. Almeida C.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Suelo

2010-2608

Oficio No. 405-UERB-2010  
Quito, 26 de noviembre de 2010

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 350, con documentación original, correspondiente al **COMITÉ PROMEJORAS "BALCONES DE ONTANEDA"**, constante en 229 fojas útiles numeradas; y los documentos agregados según detalle en adendum. Además se adjunta el Proyecto de Ordenanza constante en 9 fojas útiles y en CD.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco  
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL  
RÉGULA TU BARRIO

SP/ct  
Adj. 1 carpeta  
Adendum  
1 CD

CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: .....  
HORA: .....  
NOMBRE: *JP* 16:50

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: *16*





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

### ADENDUM

Quito, noviembre 26-2010

Habiendo revisado el expediente No. 350, correspondiente a: COMITÉ PROMEJORAS "BALCONES DE ONTANEDA", se requirió actualizar documentación, una vez recibida la misma, se agrega la siguiente:

- ✓ 1 Plano sellado (Replanteo del Proyecto existente- Borde Superior de Quebrada)- Predio No. 5018853
- ✓ 1 CD (CP-26 de octubre – 2010)
- ✓ Oficio No. 0006798, de Sept. 6-2010 – f) Director Metropolitano de Catastro y anexos (2 fojas útiles)
- ✓ Oficio No. 002626 CGC-AZVCH, de noviembre 26 -2010 – f) Administradora Municipal Zona Los Chillos y anexo (1 foja útil)
- ✓ IRM – Nov. 26-2010 (1 foja útil)

Lo certifico,

Abg. Juan Pintado

RESPONSABLE LEGAL UERB-LOS CHILLOS



SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....17.....



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

## ADENDUM

Quito, noviembre 26-2010

Habiendo revisado el expediente No. 350, correspondiente a: COMITÉ PROMEJORAS "BALCONES DE ONTANEDA", se requirió actualizar documentación, una vez recibida la misma, se agrega la siguiente:

- ✓ 1 Plano sellado (Replanteo del Proyecto existente- Borde Superior de Quebrada)- Predio No. 5018853
- ✓ 1 CD (CP-26 de octubre – 2010)
- ✓ Oficio No. 0006798, de Sept. 6-2010 – f) Director Metropolitano de Catastro y anexos (2 fojas útiles)
- ✓ Oficio No. 002626 CGC-AZVCH, de noviembre 26 -2010 – f) Administradora Municipal Zona Los Chillos y anexo (1 foja útil)
- ✓ IRM – Nov. 26-2010 (1 foja útil)

Lo certifico,

Abg. Juan Pintado

RESPONSABLE LEGAL UERB-LOS CHILLOS



Municipalidad Zonal  
Los Chillos

Ref.: Trámite S/N

Quito, 26 NOV. 2010

2010.

002626

Oficio No.

CGC-AZVCH

Ingeniero  
Saul Pilco

**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPATIVA**

De mi consideración:


En atención al oficio N° UERB-392-2010, mediante el cual se solicita certificación vial del asentamiento humano "Balcones de Ontaneda", ubicado en la Parroquia Conocoto, se informa lo siguiente:

Conforme a la hoja de trazado vial 22101 de mayo de 1999, el predio en mención se encuentra colindando al Sur con la calle S/N de 12.00m de ancho, la que tiene las siguientes características técnicas:

Sección Transversal:	12.00 m
Acera:	2.00 m c/u
Calzada:	8.00 m

Adjunto sírvase encontrar copia de la hoja de trazado vial 22101.

Atentamente,

  
**Susana Castañeda Vera.**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA LOS CHILLOS**



Administración Zonal  
**Los Chillos**  
SECRETARÍA ZONAL

Anexo: 1 carpeta con 1 foja útil, 2 planos.

Elaborado por: Nombre: Arq. Liliana Malquín Firma: Fecha: 26-nov-2010	Revisado por: Nombre: Firma: Fecha:	Visto Bueno: Nombre: Arq. Edgar Aguilar Firma: Fecha:	Observaciones:
--	--	--	----------------

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
  
**SECRETARÍA GENERAL**

FEEL COPIA FU... 00



Secretaría de Coordinación  
Territorial y Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-392-2010  
Quito DMQ, 26 de noviembre del 2010

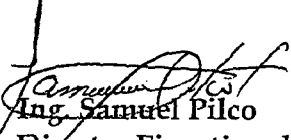
Licenciada.  
Susana Castañeda  
ADMINISTRADORA ZONAL VALLE LOS CHILLOS  
Presente.


De mi consideración:

La presente tiene por objeto solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda se nos remita el IRM sellado, he informe de Trazado Vial que colinda con el Asentamiento Humano "Balcones de Ontaneda"; ya que se encuentra en proceso de regularización en la "UERB" ubicado en la parroquia Conocoto, para lo cual adjunto: IRM de consulta y plano en formato A-1 el mismo que se encuentra implantad la vía de 12.00 m.

Particular que tengo a bien solicitar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Samuel Pilco  
Director Ejecutivo de la "UERB".

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. José Luis Valencia E.	26-11-2010	



0006798 (P)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

6 SEP 2010

Señora  
Carmen Mueses E.  
PRESIDENTA CPBO

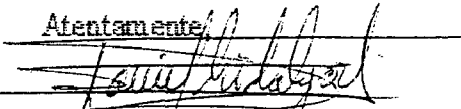
Presente

En atención a su pedido, que se registra con Hoja de Control No 7655, en el cual solicita certificar el borde superior de quebrada que colinda con el predio No. 5018853 signado con clave catastral 22201-07-001 y registrado catastralmente a nombre de Flores Delgado Sara Janneth y otros, en el cual se desarrolla el Barrio a legalizar "Balcones de Ontaneda" ubicado en la parroquia Conocoto de este Distrito.

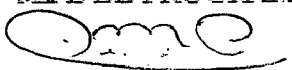
Esta dependencia determina que, en base a inspección realizada el 27 de enero del 2009 con equipos de precisión GPS, a hoja topográfica ráster No 22101 del IGM escala 1:1000 año 1984, a restitución aerofotogramétrica 1:1000 de la DMC, a fotografía aérea escala 1:30000, al levantamiento topográfico georeferenciado presentado y a los archivos cartográficos del sector, se determina el borde superior de quebrada marcado con color verde con una pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja de 50.19° (cincuenta punto diez y nueve grados), para que se proceda según ordenanza No. 255, art. 57, del 10 de junio del 2008.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

Atentamente

  
Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES  
Oficio No. 826 BQ  
Ref. GUIA 7655  
14-09-2010  
Adjunto: Documentación recibida, planos sellados



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 22

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO

- Que,** la Constitución de la República en el artículo 30 establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y, a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";
- Que,** la Constitución de la República en el artículo 31 expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...";
- Que,** la Constitución de la República, artículo 264, numeral 1 manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias:...1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural";
- Que,** dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, consta la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales de conformidad con lo que establece el literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Título III, Capítulo III Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, artículo 57 sobre las Atribuciones del Concejo Municipal establece que al Concejo Municipal le corresponde:
- "a) En ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*
  - x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;*
  - z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;"*



SECRETARIA GENERAL  
 FIEL COPIA FOJA: 25

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Título VIII, Capítulo II "Del Procedimiento Parlamentario", Artículo 322 de las Decisiones Legislativas establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

**Que,** de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Para El Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2, numeral 1, se establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

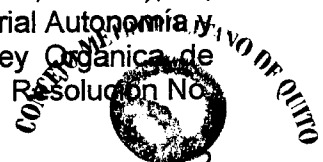
**Que,** de conformidad con lo establecido en La Ley Orgánica de Régimen Para El Distrito Metropolitano de Quito, artículo 8, numeral 1, le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

**Que,** la Unidad Regula Tu Barrio será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

**Que,** la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el treinta y uno de mayo del dos mil diez en la Administración Zonal Manuela Sáenz, integrada por: el Delegado de Procuraduría Metropolitana, el Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro, el Secretario de Territorio Habitat y Vivienda los Responsables: Legal y Técnico de la Unidad de Suelo y Vivienda; aprobó el Informe Técnico Legal del expediente No. 350, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, habilitante de la Ordenanza de aprobación de la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo, a favor de los copropietarios del inmueble sobre el cual se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda;

**Que,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 326 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, que manifiesta: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."; la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante Informe No. XXXXXXXX de XXXX de 2010, emitió dictamen favorable para que el Concejo Municipal apruebe el Proyecto de Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominado Comité Pro Mejoras de la Urbanización "BALCONES DE ONTANEDA", a favor de los copropietarios que constan en el listado de beneficiarios adjunto a legalizarse.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 54, literal c), 57, literales: a), x), z), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....26.....

## EXPIDE

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DE LA  
URBANIZACIÓN BALCONES DE ONTANEDA A FAVOR DE SARA JANETH  
FLORES DELGADO Y OTROS.**

**Art. 1.- ANTECEDENTES:** Los copropietarios del inmueble donde se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda adquirieron en escritura de derechos y acciones un lote de terreno que se detalla a continuación:

**1.1.-** Mediante escritura pública de compra venta celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito el 10 de junio de 2005, los señores Gonzalo Cristóbal Moreno Tapia y otros dieron en venta a favor de de los señores Sara Janeth Flores Delgado y otros (111 personas en total), (actuales copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda" un lote de terreno ubicado en la Parroquia Conocoto, del distrito Metropolitano de Quito, cuya superficie es de 5 hectáreas (50.000,00 has).

El Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, fue constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 985 del 19 de junio de 2002, ubicado en el Sector Ontaneda Alta de la Parroquia Conocoto, dentro del Predio N° 5018853, Clave Catastral N° 2220107001.

El predio se encuentran ocupados por un asentamiento humano de interés social que se ha denominado Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, viviendo en situación de pobreza e inseguridad jurídica por carecer de escrituras públicas del lote donde se asientan

**Art. 2.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, y de los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, ubicado en el Sector Ontaneda Alta de la Parroquia Conocoto, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

### **Art. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Zonificación actual:

**A4 (A5002-5)**

Lote mínimo:

**5.000,00 m2**





Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo no Urbanizable
Etapa de Incorporación:	Sin etapa SNU (0 hasta 0)
Uso principal:	(RNR) Recurso natural renovable
Número de Lotes:	156
Área Útil de Lotes:	32.107,90 m <sup>2</sup>
Área de Vías y Pasajes:	12.457,17 m <sup>2</sup>
Área verde:	2.648,93 m <sup>2</sup>
Área comunal 1:	301,74 m <sup>2</sup>
Área comunal 2:	477,01 m <sup>2</sup>
Faja de alcantarillado 1:	14,59 m <sup>2</sup>
Faja de alcantarillado 2:	120,00 m <sup>2</sup>
Área que se entrega al municipio en faja de protección de quebrada:	1.938,42 m <sup>2</sup>
<b>Área total del predio:</b>	<b>50.065,76 m<sup>2</sup></b>
Faja de protección de quebrada:	2.189,80 m <sup>2</sup>
Área verde y de equipamiento comunal:	3.427,68 m <sup>2</sup> (10,68% del área útil de lotes).

Número de lotes 156, signados del uno (1) al ciento cincuenta y seis (156), cuyo detalle es el que consta en los planos y en la lista de beneficiarios adjunto. El sector se encuentra consolidado en un 26,92 % (42 edificaciones).

#### **Art. 4. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-**

Zonificación:	<b>D3 (D203-80)</b>
<b>Lote mínimo:</b>	<b>200,00 m<sup>2</sup></b>
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Sobre línea de fábrica
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Etapa de Incorporación:	Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso principal:	(R2) Residencial mediana densidad

Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), conforme el plano adjunto.

**Art. 5.- DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, de conformidad con lo que establece el artículo 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 publicada en el R. O. 413 del 8 de agosto del 2008; transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, tres mil cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (3.427,68 m<sup>2</sup>.), que corresponden al 10,68% del área útil de lotes distribuidos de la siguiente manera:

#### **Área verde:**

Ubicación: Entre faja de protección de quebrada que se entrega al municipio, propiedad particular, lote 155, lote 154, área verde y comunal 2 y calle 5.

Superficie: 2.648,93 m<sup>2</sup>  
Linderos:

**Noreste:** Faja de protección de quebrada que se entrega al municipio longitud desarrollada: 84,93 m  
**Sur:** Propiedad particular longitud desarrollada: 56,50 m  
**Oeste:** Lotes 155, 154, área verde y comunal 2 y calle 5 longitud desarrollada: 102,25 m

**Área Comunal 1:**

Ubicación: Entre faja de protección de quebrada que se entrega al municipio, calle 4, lotes 115, 109, 108 y 107.

Superficie: 301,74 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Norte: Faja de protección de quebrada que se entrega al municipio longitud desarrollada: 27,61 m

Sur: Lote 115 longitud: 20,00 m

Este: Calle 4 longitud: 9,00 m

Oeste: Lotes 109, 108, 107 longitud: 27,00 m

**Área Comunal 2:**

Ubicación: Entre área verde, lote 154 y calle 5.

Superficie: 477,01 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Norte: Área verde longitud: 20,00 m

Sur: Lote 154 longitud: 20,00 m

Este: Área verde longitud: 23,85 m

Oeste: Calle 5 longitud: 23,85 m

Además se transfiere al municipio las siguientes áreas:

**Faja de alcantarillado 1:**

Ubicación: Entre propiedad privada, calle 3 y lote 156.

Superficie: 14,59 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Norte: Propiedad privada longitud: 4,47 m

Sureste: Calle 3 longitud desarrollada: 9,78 m

Oeste: Lote 156 longitud: 9,00 m

**Faja de alcantarillado 2:**

Ubicación: Entre Lotes 126, 133, calle 4, propiedad privada y calle



Superficie: 120,00 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Norte: Lotes 126 y 133 longitud desarrollada: 41,09 m

Sur: Propiedad privada longitud desarrollada: 41,09 m

Este: Calle 4 longitud: 3,00 m

Oeste: Calle 3 longitud: 3,00 m

**Área que se transfiere al Municipio en faja de protección de quebrada:**

Ubicación: Entre borde de quebrada El Socabón, propiedad privada, área verde, calle 5, lotes 138, 134, calle 4, área verde 1, lote 107 y calle 3.

Superficie: 1.938,42 m<sup>2</sup>.

Linderos:

Noreste: Borde de quebrada El Socabón longitud desarrollada: 229,16 m

Sur: Propiedad particular longitud: 10,27 m

Oeste: Área verde, calle 5, lotes 138, 134, calle 4, área verde 1, lote 107 y calle 3 longitud: 241,65 m

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho de interés social, asentado en el predio desde hace más de 10 años, con un 26.92% de consolidación de viviendas conforme al informe de calificación realizado; se autoriza a los copropietarios del inmueble a entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal el 10.68% del área útil urbanizable del terreno y que corresponde a tres mil cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros (3.427,68m<sup>2</sup>), el metraje faltante es de 746.35 m<sup>2</sup> equivalente al 2.32% que los copropietarios del presente inmueble se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

**Art. 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.**- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Mejoramiento de Casa Comunal, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

**Art. 7.- DE LAS VIAS.**- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008. En la actualidad las vías son de: 10.00 m y pasaje de 6.00m.

**Art. 8.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.**- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, aceras, áreas verdes y equipamiento comunal. Terminación de bordillos, alcantarillado, agua potable y de la red de energía eléctrica,

**Art. 9.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Art. 10.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Municipal Zona Valle de los Chillos, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 11.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, **los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda** pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

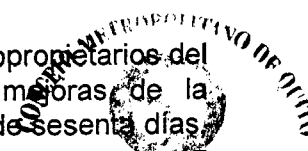
Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad a la norma.

**Art. 12.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008, todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar hasta la terminación total de las obras.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de beneficiarios que constan en el plano de fraccionamiento.

**Art. 13. DE LA TASA RETRIBUTIVA.-** En concordancia con lo establecido en el artículo 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se establece que los copropietarios de los predios fraccionados a través de esta ordenanza y que constan en el cuadro de beneficiarios del plano de fraccionamiento, cancelarán la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la Ordenanza aprobatoria, previa la emisión de los títulos de créditos, emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera, valor que se determinará basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que le proporcione la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

**Art. 14. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.-** Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, se comprometen en el plazo de sesenta días



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 31

contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

**Art. 15- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de todos los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el listado de beneficiarios adjunto, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el registro de la propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Art. 16.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.-** Conforme dispone el artículo 378 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá inclusive, solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de éste. En este evento, recuperará como lo manda la ley los valores invertidos por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2010.

\_\_\_\_\_  
Sr. Jorge Albán  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
DE QUITO**

\_\_\_\_\_  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....32.....

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXXX de dos mil diez.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de dos mil diez.-

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO.-** Quito, XX de XXXXXXXX de 2010

**EJECÚTESE**

---

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil diez.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXX de dos mil diez.-

---

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 33.....



Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda

229

(B)

EXPEDIENTE N° 350  
Página No. 01

Quito, 31 de mayo del 2010

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 350

**Economista**  
**Elizabeth Cabezas**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE**  
**SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**Presente.**

Señora Presidenta:

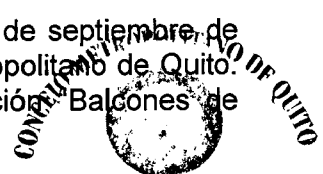
Para conocimiento de la Comisión que preside, remitimos el informe técnico legal relativo a la aprobación de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda**, constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 985 del 19 de junio de 2002, ubicado en el Sector Ontaneda Alta de la Parroquia Conocoto, dentro del Predio N° 5018853, Clave Catastral N° 2220107001 y que consta en los siguientes términos:

#### DOCUMENTACIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE

#### INFORMES METROPOLITANOS

- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo, ingresada a la Dirección de Planificación con Hoja de Control DMPT-2007-5681 del 3 de septiembre de 2007, solicitando la legalización del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- Copia del Oficio N° 055-CPBO-006 del 25 de abril de 2006. Solicita cambio de Zonificación al predio N° 5018853 y clave catastral N° 2220107001, de propiedad de Flores Delgado Sara Janneth y Otros.
- Copia del Oficio de la Dirección de Planificación Territorial N° 2305, indicando que se ha cometido un error, haber considerado al predio en el que se asienta el Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- Oficio ingresado con Hoja de Control N° DMPT-2007-5835 del 12 de septiembre de 2007. Enviado por Fernando Carrión M. Concejal del Distrito Metropolitano de Quito. Adjunta documentación del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".

ui



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 34



228

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 02

- Informe de Regulación Metropolitana Preliminar del 14 de junio de 2010, del predio N° 5018853 con clave catastral N° 2220107001, de propiedad de Flores Delgado Sara Janneth y Otros.
- Informe favorable N° 503-BIS del 6 de febrero de 2008; de cabidas, coordenadas, linderos y borde de quebrada de la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Informe N° 525-BIS del 17 de marzo de 2008; sobre la implantación en archivo digital del borde de quebrada, de la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.
- Informe favorable N° 2849-Dirección Metropolitana de Catastro del 26 de abril de 2010, las medidas del plano coinciden con las medidas tomadas en campo, de la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**DOCUMENTOS LEGALES**

- Copia de la Escritura de Compraventa que otorgada por Gonzalo Cristóbal Moreno Tapia y Otros, a favor de Flores Delgado Sara Janneth y Otros en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 10 de junio de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 14 de septiembre de 2005.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Olga Rebeca Amaya Molina y otros.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 20 de febrero de 2008 otorgada por Eugenio Enrique Pambi Celi.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por José Ernesto Collahuazo Jumba.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Mercedes Esperanza Suquinagua.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada Segundo Julián Puentestar Endara.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Freddy Paúl Vallejo Almeida.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Geovanna Alexandra Mora Aguirre.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Edwin Eduardo Ortiz Torres.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por María Aurora Estrella.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por José Vicente Tandalla Ayala.
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Luis Alfredo Espinosa
- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Julio Cesario Minta Camari.

ui



SECRETARIA GENERAL  
25





227

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**  
Página No. 03

**DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS**

- Copia del Acuerdo Ministerial N° 00985 de 19 de junio de 2002 del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda", del Ministerio de Bienestar Social, Dirección de Asesoría Jurídica.
- Copia del oficio No. 2521-DAL-JV-MIES-09 del 31 de marzo del 2009, emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, registrando la directiva para el periodo 2008-2010 del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- Copia del oficio N° 839-DTAL-PJ-GEC-2006 del 22 de septiembre de 2006, del Ministerio de Bienestar Social, Dirección Técnica de Asesoría Legal, registrando el listado de socios del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".

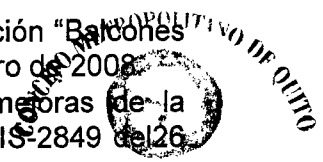
**CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BASICOS**

- Copia del oficio de la EMAAP-Q N° 214-PSA-2007 del 2 de marzo de 2007. Se indicará la fecha de ejecución de las obras de alcantarillado en el sector.
- 2 comprobantes de pago de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable Quito, por suministro de servicio de agua potable.
- 11 comprobantes de pago de la Empresa Eléctrica Quito S.A., por suministro de servicio eléctrico.
- Copia del comprobante de pago del Impuesto Predial. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Financiera. Predio N° 5018853 y clave catastral N° 2220107001 del año 2010.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS (Planos)**

- Archivo digital en Autocad, de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- Lista de los beneficiarios Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- Ubicación del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda". Plano del Distrito Metropolitano de Quito, escala 1-15000.
- Copia de la memoria técnica de los puntos de control del 16 de octubre de 2007. Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda". Sistemas de Coordenadas WGS84-QUITO. Mapa de referencia TMQ-WGS84.
- Dos planos de la implantación del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda". Referencia al informe DAYC-BIS-503-937 del 6 de febrero de 2008.
- Plano y archivo digital (CD) de la implantación del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda". Referencia al informe DAYC-BIS-2849 del 26 de abril de 2010.

W



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FUJA: 36.....



226

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 04

- 14 Planos de la Implantación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- 14 Planos de la Memoria Técnica del Proyecto de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- 14 Planos del Memoria Cortes y Detalles Constructivos del Proyecto de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".
- 14 Planos del Diseño de Áreas Verdes y Equipamiento Comunal de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda".

**ANTECEDENTES LEGALES**

1.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito el 10 de junio de 2005, los señores Gonzalo Cristóbal Moreno Tapia y otros dieron en venta a favor de de los señores Sara Janeth Flores Delgado y otros (111 personas en total), (actuales copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda" un lote de terreno ubicado en la Parroquia Conocoto, del distrito Metropolitano de Quito, cuya superficie es de 5 hectáreas (50.000,00 has).

Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda otorgaron poder **especial a favor de la Licenciada Carmen del Rocío Muses Endara**, para que a su nombre y representación, realice todos los trámites pertinentes para la legalización de las escrituras de compra venta de los lotes de terreno del barrio de interés social Balcones de Ontaneda, quedando autorizada para intervenir en actos administrativos ante autoridades gubernamentales, municipales, del Consejo Provincial, Juzgados, notarias, registro de la propiedad y cualquier otra institución. De esta manera se otorgaron los siguientes poderes:

1.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Olga Rebeca Amaya Molina y otros.

2.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 20 de febrero de 2008 otorgada por Eugenio Enrique Pambi Celi.

W



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....37.....



225

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 05

- 3.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por José Ernesto Collahuazo Jumba.
- 4.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Mercedes Esperanza Suquinagua.
- 5.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada Segundo Julián Puentestar Endara.
- 6.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Freddy Paúl Vallejo Almeida.
- 7.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Geovanna Alexandra Mora Aguirre.
- 8.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Edwin Eduardo Ortiz Torres.
- 9.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por María Aurora Estrella.
- 10.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por José Vicente Tandalla Ayala.
- 11.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Luis Alfredo Espinosa
- 12.- Poder especial celebrado en la Notaria Décimo Novena de Quito el 16 de febrero de 2008 otorgada por Julio Cesario Minta Camari.

**INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA**

De la inspección física en el sector, se desprende que los sistemas de infraestructura básica se encuentran en los siguientes términos:

Los sistemas de infraestructura básica:

- |                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| • Sistema de Agua Potable:      | Construido.          |
| • Sistema de Alcantarillado:    | Incompleto.          |
| • Sistema de Energía Eléctrica: | Incompleto.          |
| • Sistema de Red telefónica:    | No se ha construido. |

wi



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....38.....



224

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 06

El Sistema de infraestructura vial se encuentra en los siguientes términos:

- Bordillos: Incompleto.
- Aceras : No se ha construido.
- Capa de rodadura: No se ha construido. Es de tierra afirmada.
- Área Verde y Equipamiento Comunal: No se ha construido.

**CONCLUSIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, 7 y primera disposición transitoria de la Resolución de Alcaldía A-070 del 07 de agosto del 2001, y en conocimiento de la Solicitud de Regularización de la Ocupación Informal del Suelo ingresada a la Dirección de Planificación con Hoja de Control DMPT-2007-5681 del 3 de septiembre de 2007, el Comité Pro mejoras de la Urbanización "Balcones de Ontaneda", solicitando la legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo.

La Mesa de Trabajo Institucional conformada por representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, y Procuraduría Metropolitana reunida el 31 de mayo del 2010, conoció el expediente y problemática de este barrio, así como los informes técnico y legales realizados por la Unidad de Suelo y Vivienda, y después de la revisión de la documentación que se anexa al expediente, resuelven emitir **criterio técnico legal favorable** para que el Concejo Metropolitano de considerarlo pertinente, apruebe este barrio como una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.

En el acto decisorio mediante el cual el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda** la Mesa de Trabajo Institucional considera pertinente se incluyan los siguientes artículos:

**Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del Comité Pro mejoras "Balcones de Ontaneda", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

**Art. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....39.....



**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 07

Zonificación actual:	<b>A4 (A5002-5)</b>
<b>Lote mínimo:</b>	<b>5.000,00 m2</b>
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo no Urbanizable
Etapas de Incorporación:	Sin etapa SNU (0 hasta 0)
Uso principal:	(RNR) Recurso natural renovable
Número de Lotes:	156
Área Útil de Lotes:	32.107,90 m2
Área de Vías y Pasajes:	12.457,17 m2
Área verde:	2.648,93 m2
Área comunal 1:	301,74 m2
Área comunal 2:	477,01 m2
Faja de alcantarillado 1:	14,59 m2
Faja de alcantarillado 2:	120,00 m2
Área que se entrega al municipio en faja de protección de quebrada:	1.938,42 m2
<b>Área total del predio:</b>	<b>50.065,76 m2</b>
Faja de protección de quebrada:	2.189,80 m2
Área verde y de equipamiento comunal:	3.427,68 m2 (10,68% del área útil de lotes)

Número de lotes 156, signados del uno (1) al ciento cincuenta y seis (156), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio. El sector se encuentra consolidado en un 26,92 % (42 edificaciones).

**Art. 3. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-**

Zonificación:	<b>D3 (D203-80)</b>
<b>Lote mínimo:</b>	<b>200,00 m2</b>
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Sobre línea de fábrica
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Etapas de Incorporación:	Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso principal:	(R2) Residencial mediana densidad

Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), conforme el plano adjunto.

**Art. 4. DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** Los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, de conformidad con lo que establece en los Arts. 210 y 63 Numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 (publicada en el R.O. 513 del 8 de agosto del 2008), transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como

SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 40



222

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

EXPEDIENTE N° 350

Página No. 08

contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de tres mil cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (3.427,68 m<sup>2</sup>), que corresponden al 10,68% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:

**Área verde:**

**Ubicación:** Entre faja de protección de quebrada que se entrega al municipio, propiedad particular, lote 155, lote 154, área verde y comunal 2 y calle 5.

**Superficie:** 2.648,93 m<sup>2</sup>

**Linderos:**

**Noreste:** Faja de protección de quebrada que se entrega al municipio

**longitud desarrollada: 84,93 m**

**Sur:** Propiedad particular

**longitud desarrollada: 56,50 m**

**Oeste:** Lotes 155, 154, área verde y comunal 2 y calle 5

**longitud desarrollada: 102,25 m**

**Área Comunal 1:**

**Ubicación:** Entre faja de protección de quebrada que se entrega al municipio, calle 4, lotes 115, 109, 108 y 107.

**Superficie:** 301,74 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

**Norte:** Faja de protección de quebrada que se entrega al municipio

**longitud desarrollada: 27,61 m**

**Sur:** Lote 115

**longitud: 20,00 m**

**Este:** Calle 4

**longitud: 9,00 m**

**Oeste:** Lotes 109, 108, 107

**longitud: 27,00 m**

**Área Comunal 2:**

**Ubicación:** Entre área verde, lote 154 y calle 5.

**Superficie:** 477,01 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

**Norte:** Área verde

**longitud: 20,00 m**

**Sur:** Lote 154

**longitud: 20,00 m**

**Este:** Área verde

**longitud: 23,85 m**

**Oeste:** Calle 5

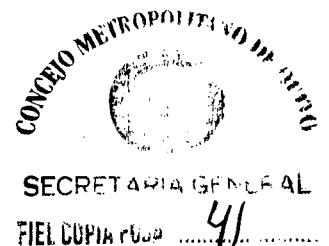
**longitud: 23,85 m**

Además se transfiere al municipio las siguientes áreas:

**Faja de alcantarillado 1:**

**Ubicación:** Entre propiedad privada, calle 3 y lote 156.

**Superficie:** 14,59 m<sup>2</sup>.





221

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 09

**Linderos:**

**Norte:** Propiedad privada

**Sureste:** Calle 3

**Oeste:** Lote 156

**longitud: 4,47 m** ✓ *4,29*

**longitud desarrollada: 9,78 m** ✓ *RECUERTE*

**longitud: 9,00 m** ✓

**Faja de alcantarillado 2:**

**Ubicación:** Entre Lotes 126, 133, calle 4, propiedad privada y calle 3.

**Superficie:** 120,00 m2. ✓

**Linderos:**

**Norte:** Lotes 126 y 133

**Sur:** Propiedad privada

**Este:** Calle 4

**Oeste:** Calle 3

**longitud desarrollada: 41,09 m** ✓

**longitud desarrollada: 41,09 m** ✓

**longitud: 3,00 m** ✓

**longitud: 3,00 m** ✓

**Área que se transfiere al Municipio en faja de protección de quebrada:**

**Ubicación:** Entre borde de quebrada El Socabón, propiedad privada, área verde, calle 5, lotes 138, 134, calle 4, área verde 1, lote 107 y calle 3.

**Superficie:** 1.938,42 m2. ✓

**Linderos:**

**Noreste:** Borde de quebrada El Socabón

**Sur:** Propiedad particular

**Oeste:** Área verde, calle 5, lotes 138,  
134, calle 4, área verde 1,  
lote 107 y calle 3

**longitud desarrollada: 229,16 m** ✓

**longitud: 10,27 m** ✓

**longitud: 241,65 m** ✓

Por tratarse de un asentamiento informal, desde hace más de diez años, por encontrarse el 100% de los lotes de terreno que conforman el barrio en posesión de los moradores y con una consolidación de construcciones del 26,92%, ejecutándose varias obras de infraestructura y además por haberse realizado una reforma urbana que permitió regularizar lotes y vías del barrio, **los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda**, compensará en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje faltante que está sujeto a entregar como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, que es el 2,32% del área útil urbanizable del terreno y que corresponde a setecientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (746,35m2) de conformidad con el Artículo 44 liberal B de la Ordenanza Metropolitana No.0255 y de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

**Art. 5. ESPECIFICACIONES DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Mejoramiento de Casa

*W*

SECRETARÍA GENERAL  
FIEL COPIA FOLIO: *42*



220

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 010

Comunal, cancha de uso múltiple, juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

**Art. 6. DE LAS VIAS.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008). En la actualidad las vías son de: 10.00 m y pasaje de 6.00m.

**Art. 7. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, aceras, áreas verdes y equipamiento comunal. Terminación de bordillos, alcantarillado, agua potable y de la red de energía eléctrica,

**Art. 8. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Art. 9. DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Municipal Zona Valle de los Chillos, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, **los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%. Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

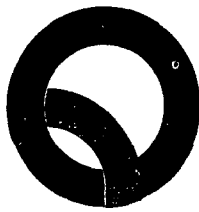
**Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los lotes que conforman la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda**, quedan gravados con primera especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando

ui



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 43





219

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 011

además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras. Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de beneficiarios que forma parte integrante de éste expediente.

**Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA.-** El apoderado y representante legal de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, cancelarán la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, de conformidad con lo establecido en el Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo el oficio emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

**Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.-** El apoderado y representante legal de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con el Art. 210 de de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona Valle de los Chillos, para que inicie las acciones pertinentes.

**Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El apoderado y representante legal de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda, deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

**CRITERIO Y BASE LEGAL**

En base a los informes técnicos y análisis legales emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Procuraduría Metropolitana, la

W





218

**Secretaría de  
Territorio, Hábitat  
y Vivienda**

**EXPEDIENTE N° 350**

Página No. 012

Mesa de Trabajo Institucional, reunida el 31 de mayo del 2010, considera que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de estimarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la aprobación de la Ordenanza que autorice la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro mejoras de la Urbanización Balcones de Ontaneda**, sobre la base de lo establecido en los Art. 123 de la Nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de los Artículos 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008).

Atentamente,

**Dr. Fabián Miranda Chávez**  
Delegado de Procuraduría  
Metropolitana

**Ing. Geovanny Ortiz Carranza**  
Delegado de la Dirección  
Metropolitana de Catastro

**Arq. René Vallejo Aguirre**  
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboraron los informes.

**Patricio Carrión Sotomayor**  
Unidad de Suelo y Vivienda

**Dr. David Tapia Montenegro**  
Unidad de Suelo y Vivienda



SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....45.....



Ordenanza N° 3143

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-95-102 de abril 5 de 1995, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

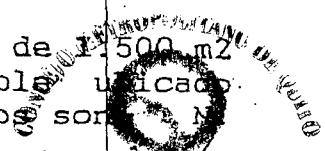
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

E X P I D E

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACION DE ESCRITURAS INDIVIDUALES A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LOS LOTES DEL BARRIO ONTANEDA ALTA, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CONOCOTO, SECTOR ONTANEDA ALTA.

- Art. 1o.: Ubicación: Parroquia Conocoto, sector Ontaneda, Barrio Ontaneda Alta.
- Art. 2o.: Número de lotes: 263 (doscientos sesenta y tres).
- Art. 3o.: Superficie: 99.752,75 m2
- Art. 4o.: Linderos: N: Quebrada; S: Camino público; E: Propiedad de Victor Andrade; O: Area de protección ecológica.
- Art. 5o.: Areas comunales:  
Superficie: 4244,12 m2 que corresponde al 4.26% del total.  
Linderos: N: con los lotes del 33 al 41; S: con la calle 8; E: con los lotes 42, 43 y 44; O: con los lotes 31, 32, 46, 45.

Asi como también un área de 1.500 m2 para la Empresa de Agua Potable ubicada en la Manzana 4 cuyos linderos son N



212



Ordenanza N° 3143

30 m. lotes 15 y 1; S: 30 m. camino público; E: 50 m. calle 3; O: 50 m. lotes 16 y 17.

Art. 6o.: En los títulos de propiedad a otorgarse deberán incluirse las siguientes cláusulas de manera obligatoria:

\* La Municipalidad no se responsabiliza por reclamos de terceras personas que pudieran sentirse afectadas, por el plano o datos suministrados por los representantes del barrio, quienes asumirán la responsabilidad total del problema.

\* Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y propietarios, las dimensiones y superficies de los lotes serán los determinados en el plano que se aprueba, siendo éstos en el futuro indivisibles.



\* La zonificación determinada para este asentamiento es la correspondiente a B203.

\* La Municipalidad no se responsabiliza por la dotación de infraestructura en el indicado barrio.

\* Todos los lotes quedarán prohibidos de enajenar hasta que se realicen las obras de infraestructura completas y sean entregadas a la I. Municipalidad.

\* Se entregará a la Municipalidad, el área comunal señalada y será receptada por la Dirección de Avalúos y Catastros.

Art. 7o.: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

   
SECRETARÍA GENERAL  
47

ZM



Ordenanza N° 3143

DADA, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 18 de julio de 1995.

*Gladys de Calderón*  
Sra. Gladys Calderón  
VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

*Gustavo Saltos Saltos*  
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSION:

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 11 y 18 de julio de 1995.

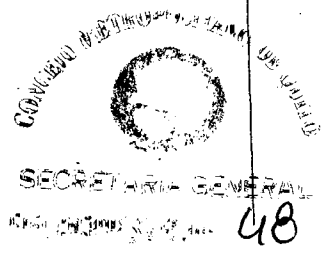
*Gustavo Saltos Saltos*  
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

ALCALDIA DEL CANTON.- Quito, 25 de julio de 1995.

EJECUTASE:

*Jamil Mahuad Witt*  
Dr. Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

*Gustavo Saltos Saltos*  
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO





# Concejo Metropolitano de Quito

Página 2 de 23

SECRETARIA GENERAL

**ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y NOMENCLATURA  
LUNES 29 DE MAYO DE 2006 - HORA 09H00  
SALA DE SESIONES DE COMISIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO**

1. APROBACIÓN DEL ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN REALIZADA EL LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2005.
2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO.

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA GENERAL  
SL

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126  
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

Señora  
Carmen Mueses  
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS  
BALCONES DE ONTANEDA  
Presente

De mi consideración:

En atención a la documentación ingresada con hoja de control 137735 del 27 de abril 2006, mediante la cual el Comité Jurídico Balcones de Ontaneda, legalizado con Acuerdo Ministerial 0985, propietario de un lote de terreno de 50.000 m<sup>2</sup>, ubicado en la Parroquia de Conocoto, sector Ontaneda Alta, clave catastral 22201-07-001, número de predio 5018853, manifiesta que es un error haber considerado como protección ecológica al mencionado predio ya que el Barrio Ontaneda Alta que colinda hacia el oeste con la indicada propiedad, aprobado con Ordenanza 3143, es zona urbana.

Con lo antes anotado, solicitan se les incluya en zona urbana de acuerdo a la documentación que se adjunta al expediente.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial debe indicar que al momento se está elaborando el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de las Parroquias de Amaguaña, Conocoto, Guangopolo, Alangasí y la Merced; y, será este plan en su estudio y propuesta el que determine la pertinencia o no del cambio de zonificación solicitado.

Atentamente,

Arq. Nury Bernáudez A.  
DIRECTORA METROPOLITANA DE  
PLANIFICACION TERRITORIAL, ENC.

Adj.: Devuelvo expediente  
PO/gr

0112205

SECRETARÍA GENERAL  
53





## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Fernando Carrión M.*  
CONCEJAL

DMQ-FCM-07-105  
Quito, a 3 de julio de 2007

Arquitecto  
René Vallejo Aguirre  
Director Metropolitano de Planificación Territorial  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Ciudad

Ref. COMITÉ PROMEJORAS "BALCONES DE  
ONTANEDA" PLAN PARCIAL DE LA CIUDAD

De mi consideración:

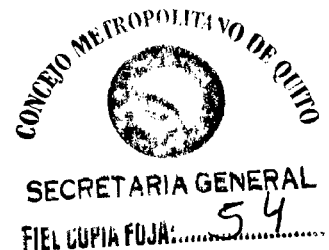
Considero que la predisposición de los representantes de Comité Promejoras Balcones de Ontaneda perteneciente a la Parroquia Conocoto para legalizar su barrio como "Barrio de Interés Social", merece el apoyo y ayuda de las correspondientes instancias municipales y es por ello que me permito hacerle llegar copia de comunicación que me fuere dirigida por este grupo asociado de donde se desprende que uno de los obstáculos para lograr su aspiración es la suspensión del estudio del Plan Parcial de la Ciudad.

Agradeceré sus comentarios y la solución que se les podría brindar para continuar con el trámite emprendido.

Cordial saludo,

  
Fernando Carrión M.  
CONCEJAL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Oficio (16 f.ú.)





204 (11)  
I

SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

0000937

OFICIO 507-018  
6 FEB. 2008

Señor Jefe de Proyecto  
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social  
Proyecto Barrios de Interés Social  
Barrios de Interés Social

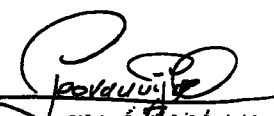
Por medio de la presente

Le comunico el Oficio N° 507-018, ingresado a esta Unidad con Guía N° 5017 del  
19/10/2007, mediante el cual solicita la verificación de Uchiras, Coordenadas,  
Lindantes y Norte Superior de la quebrada del Barrio "BALCONES DE  
ONTANEDA", parroquia Condorcanqui.

Al respecto, solicito a usted el apoyo necesario para

facilitar este proceso de verificación para los fines pertinentes

Atentamente,

  
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

SECRETARÍA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
  
SECRETARIA GENERAL  
FIBL COPIA FOLIA 39

Atención: 12-03-2008  
~~SECRETARÍA GENERAL~~

203

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 3080-USV	19/10/2007	OFICIO Nº: 503- BIS	USV	Ene-08
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>160</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>BALCONES DE ONTANEDA</b>	<b>AREA TOT: ( ESCRITURAS):</b>		50.000,00m2	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	5018853	<b>CLAVE CATASTRAL :</b>		22201-07-001	
<b>PARROQUIA :</b>	CONOCOTO	<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>		VALLE DE LOS CHILLOS	

**INFORME TECNICO :**
**COORDENADAS PLANAS:** Ubicadas de acuerdo a información presentada.

**CABIDAS GENERALES:** Dentro del margen de tolerancia, de acuerdo a Restitución Aerofotogramétrica 1:5000 de la DMC.

**LINDEROS GENERALES:** Concuerdan con Cartografía del sector.

**BORDES DE QUEBRADA :** Se implanta Borde Superior de Quebrada en base al Proyecto de Cuencas y Microcuencas del DMQ y Restitución Aerofotogramétrica 1:5000 de la DMC.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 0071-PC-2008.

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro, el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada .

**4.- NOTAS :**

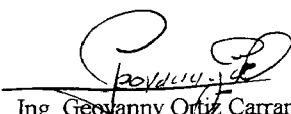
\*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .

\*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .

\*Este informe no representa título legal alguno.

\*Cualquier alteración a este informe lo anulará.

\*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
 JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL  
 DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



SECRETARIA GENERAL  
 FIEL COPIA FOLIA: 60

8325  
202

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126  
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

Ingeniero  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

003030

REFERENCIA: REVISIÓN DE PLANOS DEL  
COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

- Cabida ;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- Franja de Protección de Quebrada:

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Balcones de Ontaneda"	Conocoto	Conocoto

Respecto a lo legal, la escritura está a nombre de la Comité Promejoras "Balcones de Ontaneda".

Se adjunta archivo digital con memorias de los puntos de control.

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez R.**  
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PC



SECRETARÍA GENERAL  
61



201 (B)

0001841

Oficio: 525-BIS

Quito, ..... 17 MAR. 2008

Arquitecto  
Iván Martínez  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 854-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 2110 del 13/03/2008, mediante el cual solicita el archivo digital con la implantación del **BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA** del barrio **BALCONES DE ONTANEDA**, parroquia Conocoto.

Al respecto, sirvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. **Giovanny Ortiz Carranza**  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Adjunto un DISKETTE con la información solicitada

Go/mc  
Quito, 14/03/2008  
REF GUIA N° 2110-DAYC

HC: DMAT - 2008 - 8700 .  
17 - 14230 - 2008 .



**SECRETARÍA GENERAL**  
FIEL COPIA FOLIA: ..... 62 .....

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126  
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

2110 (7)  
200

Ingeniero  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

REFERENCIA: REVISIÓN DE PLANOS DEL  
COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 937 503-BIS del 6 de febrero de 2008, mediante el cual se indica que se debe solicitar a la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro, el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

Para el efecto adjuntamos un diskete.

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

*Bulacio en Catálogo*

PC

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
63



HC  
654  
21/06/1998  
⑥

0001249

**Oficio: 016 -BIS-2009**

09 FEB 2009

Quito,.....

Señora  
Carmen Mueses E.  
**PRESIDENTA**  
**COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 231-CPBO-008, ingresado a esta Dirección con Guía N° 12144 del 19/12/2008, mediante el cual solicita se RECTIFIQUE y/o RATIFIQUE el Borde Superior de Quebrada del Barrio "BALCONES DE ONTANEDA", parroquia Conocoto.

Al respecto, informo a Usted que se procedió a redefinir el Borde Superior de Quebrada del barrio Balcones de Ontaneda, mediante inspección de campo y equipo de precisión GPS.

El archivo digital con la implantación definitiva del Borde Superior de Quebrada debe solicitarse en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente,**

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Calapaqui N  
Quito, 05/02/2009  
REF GUIA N° 12144 - DMC  
REF MEMORANDO N° 023 - BQ



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....65.....





Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
de Catastro

0002849

194 (5)

26 ABR 2010

Ingeniero  
Samuel Pilco  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° UERB-006-2010, ingresado con hoja de control 2960 de abril 09 de 2010, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta dirección, la revisión del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Balcones de Ontaneda, ubicado en la parroquia Conocoto.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TMQuito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección, adjunto al presente, la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 086-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Balcones de Ontaneda".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

EMC

GOC

Anexo: plano revisado y cd  
Quito, 23-04-2010  
HC 2960 - DMC  
Oficio N° 086-GCBIS-2010  
JErazo



SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA DE LA HOJA: 69



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

General

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO  
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

193

REGULARIZACION BARRIO "BALCONES DE ONTANEDA"  
INFORME TECNICO PREDIAL No. 086-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE:

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Secretaría de Coordinación Territorial y Participación	UERB-006-2010	2960	09/04/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	086-GCBIS	23/04/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO :

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	156	U.		
AREA DE LOTES:	32.329,92	m2.	64,51	
ÁREA VERDE TOTAL:	3.428,39	m2.	6,84	
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	2.359,34	m2.	4,69	
AREA TOTAL DEL BARRIO:	50.111,60	m2.	100,00	
AREA TOTAL ( DMC):	50.000,00	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	5018853			
HOJA CATASTRAL :	22201-07-001			
PARROQUIA:	Conocoto			
ADMINISTRACION ZONAL:	Los Chillos			

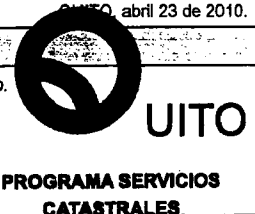
3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC.

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Si cumple	
Revisión de Cabida Lote Global	Si cumple	
Revisión de Linderos del Lote Global	Si cumple	
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Si cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Si cumple	
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Si cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Si cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Si cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Si cumple	
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Si cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Si cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.	Si cumple	
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Si cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Si cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Si cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente **INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE** para continuación del proceso de **REGULARIZACION DEL BARRIO** de Interés Social y Desarrollo Progresivo "BALCONES DE ONTANEDA" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

4.- NOTAS :

- \*El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Ejecutora.
- \*La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.



Venezuela N° 688 y Espejo (593) 2580 290 2283 418 Fax 2570018

RESPONSABILIDAD TECNICA:

*[Signature]*

Arq. Elvis Montaño Cuenca  
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

*[Signature]*

Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
RESPONSABLE PROCESO

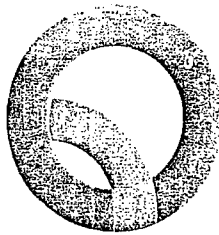
*[Signature]*  
Arq. Víctor Aguilar Quevedo  
SERVIDOR MUNICIPAL 11

*[Signature]*  
Sr. Miguel Bosque  
SERVIDOR MUNICIPAL 6

Venezuela 688 y Espejo Telef. 3988130

SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 70





Secretaría  
de Coordinación  
Territorial y Participación

192

2960

Quito,

Oficio No. UERB-006-2010

Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

Señor Director:

Solicito a usted disponer la revisión por parte de la Unidad de Barrios de Interés Social y emita informe de lote por lote de:

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	BALCONES DE ONTANEDA	CONOCOTO	ONTANEDA ALTA

Reciba un cordial saludo.

Anexo: CD

Atentamente,

  
Ing. Samuel Pilco T.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

  
SECRETARIA GENERAL  
FIRMA: 71

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	08-04-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			

654  
21/6/11 26<sup>2</sup>

Empresa Metropolitana de Ingresos y Gestión  
Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania  
Telfs.: 2 501-225 al 2 501-240 • Fax: 2 501-404  
www.emapq.com.ec

Oficio No. 214 -PSA-2007  
Quito, 02 de marzo de 2007

Señora  
Carmen Mueses E.  
PRESIDENTA COMITÉ PROMEJORES BALCONES DE ONTANEDA  
Presente

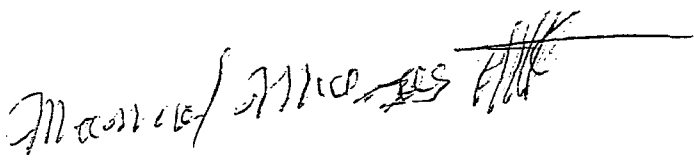
De mi consideración:

En atención a su oficio s/n del 22 de febrero del presente año, dirigido al Ing. Juan A Neira Carrasco Gerente General de la EMAAP-Q, mediante el cual solicita se informe si están dentro del área de intervención de las obras de alcantarillado del sector Ontaneda contratadas con el Ing. Jorge Valencia los sectores Ontaneda Alto-Esperanza, y el Progreso, debo indicar que de acuerdo a la reunión mantenida con la Sra. Martha Borja el día 26 de febrero pasado, se procedió a realizar una visita de inspección al sector por parte de los Ingenieros Othón Zevallos y Remigio Espinosa D. del PSA, el día martes 27 de febrero, a objeto de verificar el número de casas existentes en el área, para luego hacer un análisis técnico económico requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En los próximos días haré conocer a usted la probable fecha de ejecución de las obras en este sector.

Atentamente,

  
Ing. Edgar Orellana Arévalo  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PSA



280



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO

10 DE JUNIO DEL 2005

OTORGANTES

VENDEDORES:

GONZALO CRISTOBAL MORENO TAPIA	170676872-6
CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI	090604469-8
EULALIA ESPINOZA MARTINEZ	170540836-5

COMPRADORES:

FLORES DELGADO SARA JANETH	170690492-5
APOLO AMAYA GLADYS MARISOL	171275224-3
(firma AMAYA MOLINA OLGA REBECA 170191645-2)	
SUQUINAGUA LOJA JOSE MARIA	170597052-1
COLLAHUAZO JUMBO JOSE ERNESTO	170896713-6
LOAZA QUISHPE ANGEL ADOLFO	180286780-2
YÉPEZ DINA	170334921-5
JEKEZ ACOSTA EDISON ALEJANDRO	171309878-6
PAZMIÑO GODOY CARLOS GUILLERMO	050110576-0
REMACHE LLANGANATE ELSA MARINA	050124467-0
(firma REMACHE LLANGANATE HERMITA GUADALUPE 170483839-8)	
SÁNCHEZ VELÁSQUEZ ROSA MATILDE	050173538-5
GUTIERREZ JUAN FIDEL	170407478-8
BEDON QUISHPE JOSE RAUL	170872286-1
GOMEZ JURADO AMAYA YAZMINA DEL PILAR	171273637-8
CATAGNIA MARIA IMERLDA	170105658-0
CASTILLO QUELAL ELIZA	040046999-5
MEDINA HERRERA ELIO VICENTE	171152870-1
QUINCHUANGU CASALLIGLLA ROSARIO LUCIA	171110200-2
NICOLALDE JARAMILLO FAUSTO ARNULFO	170819039-0
MUKENO UQUILLAS PAULINA ESMERALDA	171317494-2
YUQUILEMA ANCHAPAXI SEGUNDO VICENTE	171205723-9
CHASILOA SANDOVAL NADIA KARINA y CHASILOA SANDOVAL JORGE XAVIER firma por los dos el padre CHASILOA GANCHALA JORGE CESAR 050041818-1)	
GATIA ROBALINO EDGAR RENE	171118598-1
(firma GATIA ARGUELLO BRAULIO SOTERO 020033215-3)	
MARTINEZ MARTINEZ GLADYS GENOVEVA	170356372-4
ROMERO PARDO MELKE LIZARDO	110184495-7
QUISTIAL ELSA NOEMÍ	040041567-5
ZARUMA ESTRELLA JUAN MANUEL	171075224-5
(firma MARIA ISOLINA SÁNCHEZ LOJA 171075224-5)	
SOSA MARIA GEORGINA	170102077-6
CADENA ARANDA LASTENIA CELANDRIA	171041280-8
PROAÑO ESTRELLA MILTON EFRAIN	050120720-3
TUFIÑO SIMBA DIEGO MAURICIO	170854230-1

41

ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	180266250-3
CALLE SAN MARTÍN JULIA MAGDALENA	170543009-6
BALLESTEROS GAVILANES EUFEMIA	170157086-3
(firma COLOMA BALLESTEROS GUIDO ANIBAL 170155086-3)	
MUECES ENDARA CARMEN DEL ROCIO	170569911-2
CHICAIZA JOSE VICENTE	050093799-0
LAVERDE CHIGUANO JOSE LUIS	050191611-8
SINGO SIMBAÑA RAFAEL	170074099-4
CUEVA CASTILLO ZORY SANTOS	171047963-3
MANOSALVAS FLORES HUGO RENE	171407277-2
CUSTODIO ASIMBAYA LUIS RAUL	170737693-3
YÉPEZ YÉPEZ DINA MIREYA	170914196-2
PADILLA DIAZ ROSA ELVIRA	090471261-9
BAUTISTA ALMACHI LUIS ALFREDO	170299709-7
LOPEZ ARIAS SILVIA MARGOTH	170631845-6
VALLEJO ALMEIDA FREDDY PAUL	171206218-9
SALAZAR HARO GLADYS EUDOCIA	170332388-9
SALGADO ZULETA INES ELENA	170605580-1
MORALES TIPAN LUZ MARIA	170502635-7
PAGUAY AMBI BLANCA ROSA	170378778-6
ORBEA QUINTANA MAGDA RAQUEL	171028199-7
NAULA GONZALEZ GILBERTO	030033443-0
(firma NAULA ABAD GLADYS CARMITA 030106728-6)	
ESPINOZA LUIS ALFREDO	170821883-7
QUISTIAL CASTRO LAURA ISABEL	040087863-3
ANDRADE VALLEJO DOMITILA GALUD	020142150-0
(firma ANDRADE VALLEJO NIEVES MARISOL 020138996-2)	
MANOSALVAS NOBOA BYRON VINICIO	171258759-9
MANOSALVAS NOVOA ANITA JACQUELINE	170816362-9
MICHELENA BARRIGAS JULIO CESAR	020018942-1
CALDERON PEREZ PAUL RICHARD	171358510-5
APOLO TITUAÑA OSWALDO GONZALO	070146901-7
VALLADOLID JUMBO JOSE DANIEL	110213301-2
VALLADOLID JUMBO JOSE EUGENIO	110167987-4
SINGO MORALES MARIA ALICIA	170502167-1
BUENAÑO ANDRADE MARIANA DE JESÚS	090081331-2
MORA AGUIRRE GEOVANNA ALEXANDRA	170883631-5
NARVÁEZ ANGEL KLEVER	110297277-3
PAREDES SALGUERO LUIS ALONSO	050128375-8
NICOLALDE NICOLALDE AGUSTÍN REMIGIO	171194165-6
LASLUISA MARTINEZ CRISTIAN LEONARDO	171482888-4
SALGUERO CONCHA LUIS ALFREDO	170095068-4
MALDONADO SILVA MARIA BLANCA	170572426-6
UQUILLAS SANI MARIO RODOLFO	170436794-2
(firma MALDONADO SILVA MARIA ERCILIA 170293673-1)	
AMBATO CAISA MARIA MERCEDES	170348514-2
ARROBA SULCA ENRIQUE	170333161-9
GARCIA RUBIO GRACE	171064086-1
(firma GARCIA RUBIO GARDENIA ROSALIA 171064086-1)	
CHILQUINGA LOPEZ ELIZABETH MAGDALENA	050217304-5
CALLE TEJADA VERONICA ELIZABETH	171356623-8
QUISHPILLO COLCHA EDGAR MARCELO	060311583-3
TANDALLA AYALA JOSE VICENTE	050167228-1
SANDOVAL CARDENAS LUIS ALBERTO	170364091-0
RAMÍREZ CELI ELEBI PASTOR	170782180-5
SALGUERO MALDONADO MARTHA CECILIA	171061395-9

(firma SALGUERO CONCHA LUIS ALFREDO 170095068-4)	
SANTANDER GARCIA FLORICELDA	080143902-7
MALAN MALAN MARIA ANGELA	171350136-7
PAMBI CELI EUGENIO ENRIQUE	170594536-6
CRUZ YÉPEZ MARIA VICTORIA	060263431-3
PAMBI CELI HILDA EUFEMIA	170734078-0
PUESTESTAR ENDARA SEGUNDO JULIAN	100085861-1
-MASPU IMBAQUINGO CAMPO LIAS	040026386-9
PINTA HERMAN VINICIO	171178743-0
IGUAMBA IMBAQUINGO MARIA FANNY	171149296-5
PEÑAFIEL TÓRREZ PEPE PONPILLO	100102506-1
SUQUINAGUA MERCEDES ESPERANZA	090706865-4
BURI SIMBANA JAIME LEONARDO	170715306-8
BURI CASAS LUIS ANTONIO	170105105-2
LOPEZ SUMI ROBERTO	020161375-9
MUNAY MERINO ZOILA CELINA	170 873200-1
RONDAL MAILA JOSE MIGUEL	170935737-8
GUANOPATIN CHICAIZA JORGE ALBERTO	171045886-8
RAMOS GAIBOR GRACIELA IRENE	020107348-3
BUSTAMANTE ROSARIO HOLGER SANTIAGO	110274602-9
ESTRELLA MARIA AURORA	020068501-4
AUZ IMBAQUINGO AURA SENEIDA	040053453-3
ARGUELLO YÁNEZ CRUZ MARLENE	170765921-3
(firma AUZ IMBAQUINGO EDWIN RAMIRO 040060843-6)	
ESPINOZA MOREIRA MARIA ELENA	171098131-5
(firma MUESE ENDARA VIRGINIA DEL PILAR 170581043-8)	
MALAN MALAN ROCIARIO MERCEDES	171298150-3
PAEZ ENRIQUEZ JORGE OSWALDO	170507875-4
VILLACRESES HERRERA ADRIANA DEL PILAR	171147663-8
GUZMAN HURTADO MANUEL MECIAS	020033238-5
LARCO ALMEIDA CARMEN TERESITA DE JESÚS	170397331-1
QUINÓNEZ PANESO MARIA	171034191-3
MINTA CAMARI JULIO CESARIO	170935620-6
CHUNI MENDIETA LUPE HOSMARA	171141123-9
VALLEJO ALMEIDA DAVID	170912371-3

**OBJETO**

LÓTE DE TERRENO DE 3 HECTÁREAS; PARROQUIA CONOCOTO. CANTON QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA

**CUANTIA**

US \$1.000.000

**RECIBIDAS**

8

Ag: Urbanis  
Favor revisar y observar si ingresa a planos  
2011-06-20

	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0654	
PROCEDENCIA: Urbanización "Balcones de Ontaneda"	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos	
REMITENTE:	21-jun-11	Of. 2419	expediente comple-	
SUSCRIBE: Sra. Carmen Mueses, Presidenta			to, 5 planos y 1 cd	
ASUNTO: La Sra. Carmen Mueses, Presidenta de la Urbanización "Balcones de Ontaneda", ubicada en la parroquia de Conocoto, remite la documentación para que se revise y se respalde el proceso para realizar la reforma de la Ordenanza 50, sancionada a favor de la Urbanización				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila		para conocimiento	21/06/2011	
Sra. EDISON CALDERON		FAVOR ANALIZAR DOCUMENTACION PARA PROCESO DE REGULARIZACION.	23/06/2011	
D. JUAN PINTADO				
DIMARY		FAVOR ABRIR EXPEDIENTE Q ADJ. ALEX N° 604		
Observaciones:		Archivado en:		
		Fecha:		

# Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

ACUERDO MINISTERIAL No 0985  
Puruha Oe2-781 y Epiclachima  
Telefax 2660-828 2652-128 Cl. 093386724  
E-Mail: [ecoprove@andinanet.net](mailto:ecoprove@andinanet.net)

Quito, 13 de junio del 2011.

OF: 2419-CPBO-001

Señor

**DIRECTOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO  
ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO.**

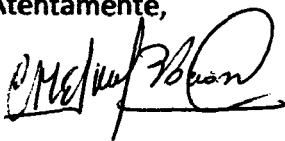
Presente.-

De mi consideración:

Carmen Mueses Endara, representante legal, me permito informar que adjunto a este oficio encontrará la documentación tanto legal como técnica del Barrio de Interés Social y Progresivo Balcones de Ontaneda de la Parroquia de Conocoto. Estos documentos nos permitirán respaldar el trámite para la reforma a la Ordenanza No. 50.

Por la atención que se digne dar al presente pedido, anticipo mi agradecimiento. Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mi sentimiento de consideración.

Atentamente,



Carmen Mueses E.  
PRESIDENTA CPBO.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Geovanna  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 21. Junio - 2011



654  
21/06/2011  
meiana J- (5)

# Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

ACUERDO MINISTERIAL 0985

Puruha Oe2-781 y Epiclachima

Telefax 2660-828 2652-128

E-Mail: [ecoproye@andinanet.net](mailto:ecoproye@andinanet.net)

Skype: fundación.chiriboga

Quito, 5 de mayo del 2011.

OF: 2419-CPBO-011

Señora

Patricia Andrade Baroja.

SECRETARIA DE COMISIONES

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Carmen Mueses Endara, en mi calidad de representante legal del Comité Promejoras Balcones de Ontaneda, me permito llegar ante usted de la forma más comedida para solicitar lo siguiente:

El Comité Promejoras Balcones de Ontaneda, cumplió con todos los requisitos para ser legalizado y calificado como Barrio de Interés Progresivo con Ordenanza No. 050.

Lamentablemente la semana anterior nos dimos cuenta que los planos tienen una falla de impresión, necesitamos reimprimir los planos. En tal virtud, sírvase autorizar la entrega de copias certificadas de todo el expediente del Barrio de Interés Social Progresivo Balcones de Ontaneda que reposa en su Secretaria.

Estoy segura que mi pedido será atendido a la brevedad posible. Por la atención que se digne dar al presente pedido, anticipo mi agradecimiento a nombre de todos los moradores. Aprovecho la oportunidad para expresar mi sentimiento de consideración.

Atentamente,

Carmen Mueses E.

PRESIDENTA CPBO



FECHA: .....

HORA: 07 JUN 2011

NOMBRE: J. Mueses

# Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

ACUERDO MINISTERIAL No. 0985

Puruhá Oe2-781 y Epiclachima

Telefax 2660-828 2652-128

E-Mail:

654 HC.  
21/06/2011  
199  
Ⓚ

Quito, 13 de marzo del 2009

OF: 237\_CPBO-009

Señor

DIRECTOR DE USO DE SUELO

ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO

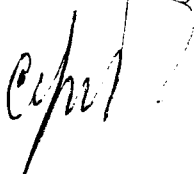
Presente.-

De mi consideración:

Carmen Mueses E., en mi calidad de representante legal, me permito **entregar el Of.: 016-BIS-2009 del 9 de febrero del 2009, cuyo contenido es la redefinición del borde de quebradas del Barrio de Interés Social Balcones de Ontaneda.**

**Cumplimos con lo requerido por el Arq. Fernando Carrión en meses anteriores. Por la atención que se digne dar al presente pedido, anticipo mi agradecimiento.**

**Atentamente,**



**Carmen Mueses E.**

**PRESIDENTA CPBO**



SECRETARIA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....69.....

VI-13-03-2009  
FO.

# Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

ACUERDO MINISTERIAL N.º 0985  
Princesa Toa S9-534 y Cañaris  
Telefax (593-2) 2650-561 G.093386724  
E-Mail: [ecoprove@andinanet.net](mailto:ecoprove@andinanet.net)

Quito, 31 de agosto del 2007.  
OF: 219-FUNPROCH-007

Señor Ing.  
Fernando Carrión  
**CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el "COMITÉ PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA", legalmente constituido con Acuerdo Ministerial 095.

En base a la reunión mantenida el día domingo 25 de agosto del 2007 en el barrio Balcones de Ontaneda, en la cual amablemente usted se comprometió a ayudarnos a conseguir la legalización de nuestro barrio como "BARRIO DE INTERES SOCIAL".

Debo informarle a usted que desde hace más de dos años estamos tramitando la legalización de este barrio, todo quedó suspendido pues el Municipio estaba realizando el estudio del Plan Parcial de la Ciudad. Extra oficialmente conocemos que no fuimos tomados en cuenta.

Procedimos entonces a hablar con la Concejala María Cárdenas, Presidente de la Comisión de Planificación; así como, con los concejales que forman parte de esta Comisión, de igual manera con sus respectivos asesores de manera especial con el Señor Santacruz, asesor de la Concejala Cárdenas, sin tener respuesta.

Hemos agotado todos los mecanismos; sin embargo continuamos con los tramites en este momento estamos listos para entregar planos y documentos pertinentes para ingresarlos en el Cabildo quiteño. Contamos con copias de una serie de pedidos que con oportunidad fueron contestados pero no cubren nuestras expectativas.

Su ofrecimiento nos lleva a pensar que usted puede hacer más por nosotros, y aspiramos que así sea, que los objetivos propuestos por 160 familias sean cristalizados. De antemano agradecemos por la gestión que usted interpondrá a nuestro favor

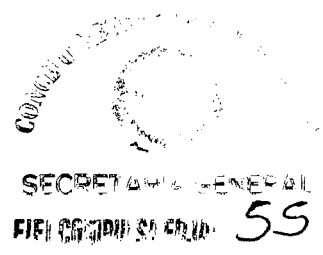
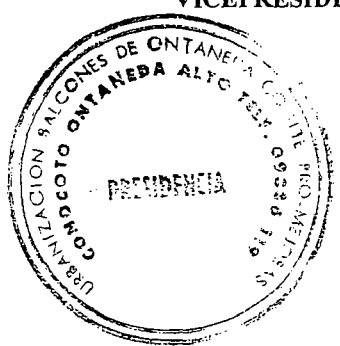
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de consideración.

Atentamente,

Carmen Mueses E.  
**PRESIDENTA CPBO**

Vicente Elio Medina  
**VICEPRESIDENTE CPBO**

Adj: copias de oficios.



# Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

ACUERDO MINISTERIAL No. 0985  
Puruhá Oe2-781 y Epiclachima  
Telefax (593-2) 2660-828  
E-Mail: [ecoprove@andinanet.net](mailto:ecoprove@andinanet.net)

2A

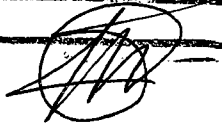
Quito, 19 de agosto del 2007  
OF: 218-CPBO-007

Señor  
Paco Moncayo  
ALCALDE DEL I. MUNICIPIO DE QUITO  
Presente.-

**DESPACHO DEL GOBIERNO**  
 NO Trámite: \_\_\_\_\_  
 Fecha de ingreso: **31 AGO 2007**  
 Destinatario: **ALC. DIEGO CARRION**

---

Trámite: **CONSIDERAR Y DAR ATENCION**



De mi consideración:

En mi calidad de Presidenta del Comité Promejoras Balcones de Ontaneda, me permito solicitar a usted de la forma más comedida lo siguiente:

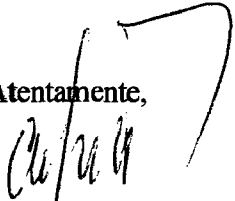
Desde hace 17 años emprendimos una lucha para buscar múltiples posibilidades para legalizar las tierras en donde actualmente vivimos. Logramos conquistar unas de nuestras metas, la escritura global. Por varios años también se solicitó el servicio de alcantarillado, con fecha 27 de julio del 2005, se publica en Diario el Comercio la convocatoria a licitación Pública Ad -Hoc BID No. 004-2005 Préstamo BID No. 1424/OC-EC, para la ejecución del proyecto: Sistema de Alcantarillado combinado para el sector Ontaneda-La Esperanza de la Parroquia de Conocoto, actualmente esta en ejecución.

Muchos documentos paralelos hemos presentado al Municipio que usted acertadamente dirige, mismos que damos a conocer con copias de los oficios enviados y que están en trámite.

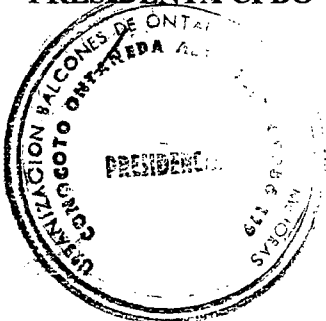
Hace unas semanas, usted dio declaraciones en un medio de comunicación en el cual dio a conocer que los barrios que están ilegales podían presentar los requisitos que se exige para la su respectiva legalización. En conocimiento de esta información, me permito presentar los documentos necesarios para solicitar a usted de la forma mas comedida se sirva autorizar el respectivo trámite de legalización de "Barrio de Interés Social".

Segura de contar con su apoyo, anticipo a nombre de todos los moradores por su ágil atención a este pedido. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de consideración.

Atentamente,



Carmen Mueses E.  
PRESIDENTA CPBO



2007-08-19 10:51:51

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA: 49

①  
216

# **COMITE PROMEJORAS BALCONES DE ONTANEDA**

ACUERDO MINISTERIAL No. 0985  
Princesa Toa S9-534 y Cañaris  
Telefax (593-2) 2650-561 Fono: 2647-421  
E-Mail: ecoproye@andinanet.net

107/04

Quito, 25 de abril del 2006.  
**OF: 055-CPBO-006**

Señor Arquitecto  
Rene Vallejo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
Presente.-

De mi consideración:

El Comité Jurídico Balcones de Ontaneda, legalizado con Acuerdo Ministerial 0985, es propietario de un lote de terreno de 50.000 m<sup>2</sup>, ubicado en la Parroquia de Conocoto, sector Ontaneda Alta con coordenadas IGM 777-673, clave catastral 2220107001, numero de predio 5018853.

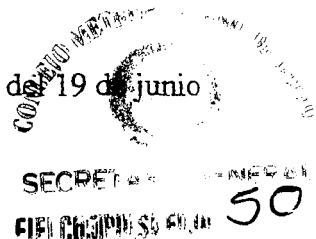
Por error de omisión en el Uso de Suelos, actualizada por esta unidad se ha considerado a la propiedad en mención como zona de protección ecológica sin considerar que el Comité Esperanza y Progreso en relación al lindero Oeste de nuestra Propiedad esta ubicada en zona urbana de acuerdo a la Ordenanza No. 3143 de fecha 25 de julio de 1995-visto el informe No. IC-95102 de abril 5 de 1995 (de la Comisión de Planificación y nomenclatura), en la cual se establece Art. 4 linderos: Hacia el lado Este colinda con el Comité Jurídico Balcones de Ontaneda, (área urbana) y hacia el Oeste limita con el área de zona ecológica.

Por lo tanto, solicitamos muy comedidamente a esta Dirección se sirva verificar lo expuesto y se proceda a incluimos en la zona urbana, de acuerdo a la documentación que adjuntamos al presente oficio:

1. Copia de Ordenanza Municipal 3143 del 28 de julio de 1995.
2. Plano certificado del barrio
3. Copias de algunas escrituras individuales

En el caso del Comité Promejoras Balcones de Ontaneda

1. Acuerdo Ministerial No. 0985 del Ministerio de Bienestar Social de 19 de junio del 2002.

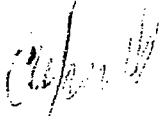


215

2. Estatutos del Comité Promejoras Balcones de Ontaneda
3. Pago de impuesto predial
4. Plano de ubicación de la propiedad
5. IRM No. 105988 del 9 de marzo del 2006.
6. Factibilidad de Servicio de agua potable y alcantarillado del 13 de marzo del 2006.
7. Cartas de pago de agua potable (una parte)
8. Carta de pago de energía eléctrica (una parte)
9. Plano topográfico
10. Copia tomada del diario el Comercio del 27 de julio del 2005. sobre licitación del sistema de alcantarillado en el que se incluye al Comité Balcones de Ontaneda
11. Copia del Plano del Plan Maestro de alcantarillado en el que se incluye al Comité Promejoras Balcones de Ontaneda (rayado en amarillo).

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento. . Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de consideración.

Atentamente,



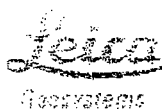
Carmen Mueses E.  
**PRESIDENTA CPBO**



**ENVIADAS**

CD





# Resumen de procesamiento BALCONES DE ONTANEDA

## Información del proyecto

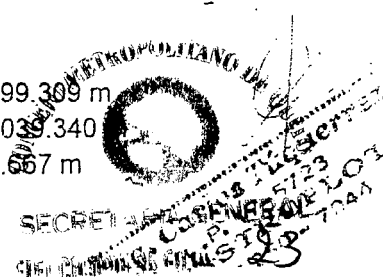
Nombre del proyecto:	BALCONES DE ONTANEDA
Fecha de creación:	10/16/2007 14:32:19
Huso horario:	-5h 00'
Administrador:	ING. CARLOS TUQUERREZ
Cliente:	BALCONES DE ONTANEDA
Calle:	PARROQUIA CONOCOTO
Mapa de referencia:	TMQ - WGS84
Sistema de coordenadas:	WGS84_QUITO
Programa de aplicación:	LEICA Geo Office 4.0
Fecha y hora de inicio:	10/15/2007 13:02:01
Fecha y hora de término:	10/15/2007 14:43:06
Puntos ocupados manualmente:	2
Kernel de procesamiento:	PSI-Pro 2.0
Procesado:	10/16/2007 14:40:15

## Parámetros de procesamiento

Parámetros	Selección
Ángulo de elevación:	15°
Tipo de efemérides:	Transmitidas
Tipo de solución:	Automático
Tipo GNSS:	GPS
Frecuencia:	Sólo L1
Fijar ambigüedades hasta:	80 km
Duración mínima para solución flotante (estático):	5' 00"
Intervalo de muestreo:	Usar todas
Modelo troposférico:	Hopfield
Modelo ionosférico:	Automático
Emplear modelo estocástico:	Sí
Dist. mínima:	8 km
Actividad ionosférica:	Automático

## Inf. general de línea base

VIE.BASE - GPS1	Referencia: VIE.BASE	Móvil: GPS1
Tipo de receptor / N/S:	SR20 / 31350	SR20 / 31373
Tipo de antena / N/S:	AT501 Pole / -	AT501 Pole / -
Altura de antena:	1.465 m	1.200 m
Coordenadas:		
X local:	500236.452 m	499299.309 m
Y local:	9978846.214 m	9967039.340 m
Alt Elip.:	2856.641 m	2823.667 m



**VIE.BASE - GPS2**

Tipo de receptor / N/S:

Tipo de antena / N/S:

Altura de antena:

**Referencia: VIE.BASE**

SR20 / 31350

AT501 Pole / -

1.465 m

**Móvil: GPS2**

SR20 / 31373

AT501 Pole / -

1.120 m

**Coordenadas:**

X local:

500236.452 m

499334.784 m

Y local:


9978846.214 m

9967132.867 m

Alt Elip.:

2856.641 m

2819.976 m

  
Ingeniero Carlos Guerrero  
C.P. 17-5723  
CONSTRUCCION  
Tel: 250-7244

CONSEJO METROPOLITANO DE BUENOS AIRES  
  
SECRETARIA GENERAL  
FIRMA: 24

654  
21/6/11  
38  
(3)



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1732190748001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PROMEJORAS DE LA URBANIZACION DE ONTANEDA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MUESES ENDARA CARMEN DEL ROCIO  
**DIRECCION:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/04/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES GREMIALES.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

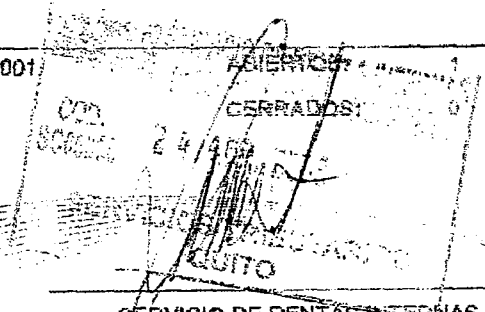
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO Calle: PRINCIPAL Número: 1272 Intersección: SECUNDARIA Cantón: ONTANEDA ALTO Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE ONTANEDA Telefono Trabajo: 022860328 Fax: 022652128 Celular: 093386724 Email: scoproye@andinsnet.net

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- NEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Declaración Informativa de impuesto a la renta**

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA



269

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Cantón: LAVG030007      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 22/06/2009



37

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792190743001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PROMEJORAS DE LA URBANIZACION DE ONTANEDA

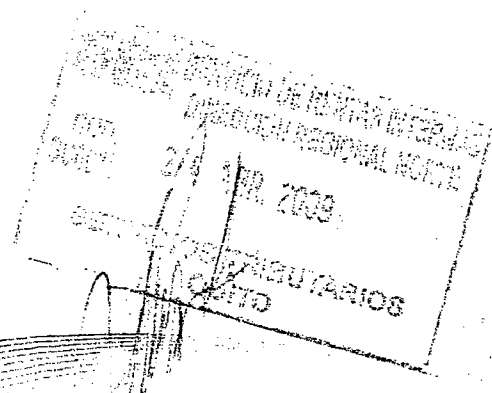
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**MA. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 19-03-2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES GREMIALES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: PRINCIPAL Número: 1272 Intersección:  
SECUNDARIA Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE ONTANEDA Camino: ONTANEDA ALTO Telefono Trabajo: 022660828  
Fax: 022652126 Celular: 093385724 Email: ecoproys@andinanet.net



270

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuenta: LAVG030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/06/2009

**SRI.gov.ec**

I

654  
21/6/11  
36  
3

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
COLOMBIANAS



PROVINCIA: TUNDUBUQUE

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS

PROVINCIA: TUNDUBUQUE

PROVINCIA: TUNDUBUQUE

PROVINCIA: TUNDUBUQUE

PROVINCIA: TUNDUBUQUE

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: 2011

CONDICION:

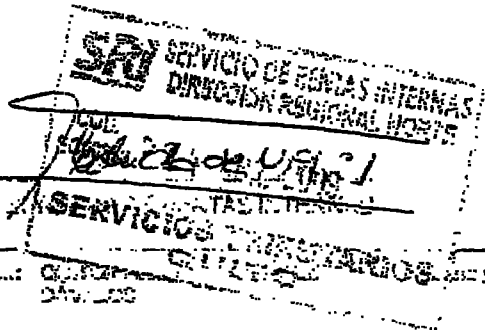
CONDICION DEL CONTRIBUYENTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: TUNDUBUQUE, MUNICIPIO: TUNDUBUQUE, PARROQUIA: TUNDUBUQUE, LOCALIDAD: TUNDUBUQUE, CANTON: TUNDUBUQUE, PARROQUIA: TUNDUBUQUE, PRESENTE A LA IGLESIA DE  
TUNDUBUQUE, Teléfono: TUNDUBUQUE, Port: TUNDUBUQUE, Ciudad: TUNDUBUQUE, Email:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE: TUNDUBUQUE



CONDICION DEL CONTRIBUYENTE: TUNDUBUQUE

271



654  
21/6/11  
9  
①



## Resumen de procesamiento BALCONES DE ONTANEDA

### Información del proyecto

Nombre del proyecto:	BALCONES DE ONTANEDA
Fecha de creación:	10/16/2007 14:32:19
Huso horario:	-5h 00'
Administrador:	ING. CARLOS TUQUERREZ
Cliente:	BALCONES DE ONTANEDA
Calle:	PARROQUIA CONOCOTO
Mapa de referencia:	TMQ - WGS84
Sistema de coordenadas:	WGS84_QUITO
Programa de aplicación:	LEICA Geo Office 4.0
Fecha y hora de inicio:	10/15/2007 13:02:01
Fecha y hora de término:	10/15/2007 14:43:06
Puntos ocupados manualmente:	2
Kernel de procesamiento:	PSI-Pro 2.0
Procesado:	10/16/2007 14:40:15


### Parámetros de procesamiento

Parámetros	Selección
Ángulo de elevación:	15°
Tipo de efemérides:	Transmitidas
Tipo de solución:	Automático
Tipo GNSS:	GPS
Frecuencia:	Sólo L1
Fijar ambigüedades hasta:	80 km
Duración mínima para solución flotante (estático):	5' 00"
Intervalo de muestreo:	Usar todas
Modelo troposférico:	Hopfield
Modelo ionosférico:	Automático
Emplear modelo estocástico:	Si
Dist. mínima:	8 km
Actividad ionosférica:	Automático

### Inf. general de línea base

VIE.BASE - GPS1	Referencia: VIE.BASE	Móvil: GPS1
Tipo de receptor / N/S:	SR20 / 31350	SR20 / 31373
Tipo de antena / N/S:	AT501 Pole / -	AT501 Pole / -
Altura de antena:	1.465 m	1.200 m
Coordenadas:		
X local:	500236.452 m	499299.309 m
Y local:	9978846.214 m	9967039.340 m
Alt Elip.:	2856.641 m	2823.667 m

283

  
**Carlos Tuquerrez**  
 L.P. 17-5723  
 STRUPELOT  
 460 - 7044

QARC-BRS-503-937-06-FEB-2008.

**VIE.BASE - GPS2**

Tipo de receptor / N/S:  
Tipo de antena / N/S:  
Altura de antena:

**Referencia: VIE.BASE**

SR20 / 31350  
AT501 Pole / -  
1.465 m

**Móvil: GPS2**

SR20 / 31373  
AT501 Pole / -  
1.120 m

**Coordenadas:**

X local: 500236.452 m  
Y local: 9978846.214 m  
Alt Elip.: 2856.641 m

499334.784 m  
9967132.867 m  
2819.976 m

  
.....  
Ing. Carlos Paquerre  
L.P. 17-5723  
CONSTRUPLOT  
Telf.: 250 - 7044



**CERTIFICO QUE**

El documento que antecede en

284 fojas es fiel copia del original.

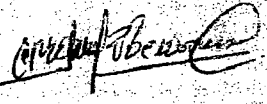


SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO


Quito, 09 JUN 2011



HC  
654  
21/06/11197 I


CIUDADANIA 170569911-E  
 NUESSES ENDARA CARMEN DEL ROCIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 16 JULIO 1957  
 006- 0056 08239 F  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1957  





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433914222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR PERIODISTA  
 MANUEL NUESSES  
 ROSA MARIA ENDARA  
 QUITO 13/10/2006  
 13/10/2018  
 REN 2127196  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum

152-0131 NÚMERO  
 1705699112 CÉDULA  
 NUESSES ENDARA CARMEN DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 LA MAGDALENA PARROQUIA  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIA GENERAL  
 66

**DUPLICADOS**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

*manif*

*2010. 2608*

Oficio No. UERB - 081 - 2012

Quito DMQ, 10 de febrero de 2012

**Abogada  
Patricia Andrade  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 5 láminas, correspondientes al Comité Promejoras "Balcones de Ontaneda", ubicado en la Parroquia de Conocoto, sector Ontaneda Alta, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

**Ing. Diego Dávila L.  
Director Ejecutivo de la UERB**

Adj. 3 carpetas.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	10-02-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	10-02-2012	

CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
Q.A.Z.  
FECHA: 10 FEB 2012  
HORA: 10 FEB 2012  
NOMBRE: *3 carpetas de Bene*  
*del 80/80/80*

**CD**

PLANO 6

RD: 187

PLANO 7

ORD: 187

PLANO 8

ORO: 127

PLANO 9

ORD: 127



PLANO 10

ORD: 187

PLANO 11

ORD: 187

PLANO 12

ORD: 187

PLANO 13

ORO = 187

PLANO 14

ORO: 187

PLANO 15

ORD: 187

PLANO 16

ORD: 187

PLANO 17

ORD = 187



PLANO 18

ORD : 187

PLANO 19

ORD : 187

PLANO 20

ORD: 487

PLANO 21

ORD: 187

PLANO 22

ORO: 187

PLANO 23

ORD. 187

PLANO 24

ORD: 187

PLANO 25

ORO: 187



PLANO 26

ORD: 187

PLANO 27

ORD: 187

PLANO 22

ORD: 187

PLANO 29

ORD : 187

PLANO 30

ORD : 187

PLANO 31

020 : 187

PLANO 32

ORO: 187

PLANO 33

ORD: 187



PLANO 34

ORD: 187

PLANO 35

ORD: 187

PLANO 36

ORD : 187

PLANO 37

ORD: 187

PLANO 38

ORD: 187

PLAN 039

OPD : 187

PLANO 40

ORO : 127

PLAWO 41

ORD: 127



PLANO 42

ORO: 127

PLANO 43

ORD: 127

PLANO 44

ORO: 187

PLANO 45

ORD: 127